

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

518 *RESOLUCIÓN 452/38000/2006, de 9 de enero, de la Subsecretaría, por la que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (BOE número 312, de 30 de diciembre de 2005) y previo informe de la Dirección General de la Función Pública, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 10 del Real Decreto 1551/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, dispongo:

Primero.—Se convoca el proceso selectivo para cubrir plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, en el número que resulte necesario para alcanzar 80.000 efectivos el día 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—El proceso selectivo se regirá por las disposiciones siguientes:

A) Ley 17/1999, de 18 de mayo (BOE número 119, de 19 de mayo), de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

Ley 32/2002, de 5 de julio (BOE número 161, de 6 de julio) de modificación de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas, al objeto de permitir el acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de Tropa y Marinería.

Ley 62/2003, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), de Política Económica, Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre (BOE número 253, de 21 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, (BOE número 287, del 30 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería.

Real Decreto 2266/2004, de 3 de diciembre (BOE número 292, de 4 de diciembre), por el que se modifica el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, aprobado por el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre.

Orden 15/2000, de 21 de enero (BOD número 19, de 21 de noviembre), por la que se determinan las especialidades de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería.

Orden 74/1992, de 14 de octubre (BOD número 204, de 19 de octubre), por la que se aprueban las normas para la valoración psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas con responsabilidad de vuelo.

Orden Ministerial 217/2004, de 30 de diciembre (BOD número 2, de 4 de enero), por la que se modifican los anexos II y III del Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, aprobado por el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre.

B) Las bases que se aprueban por esta Resolución y que se publican como Anexo I.

Tercero.—En cumplimiento del Real Decreto 2266/2004, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de acceso de extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería, aprobado por el Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre, se podrá convocar el número de plazas que resulte necesario para alcanzar un máximo de cuatro mil quinientos (4.500) efectivos no nacionales durante el año 2006, a las que podrán optar los extranjeros en concurrencia con españoles. A estos efectos, en la publicación de plazas correspondiente a cada ciclo, se determinarán las especialidades y las unidades a las que los mismos podrán optar.

Cuarto.—Mediante la presente Resolución se ofertan tres mil setecientas catorce plazas (3.714), correspondientes al primer ciclo del proceso continuo de selección, de acuerdo con la distribución que figura en el Anexo II. Del total de estas plazas, los extranjeros podrán optar a mil doscientas sesenta y tres (1.263), conforme a lo señalado en el punto Tercero.

Las plazas correspondientes a los siguientes ciclos de selección se expondrán públicamente en las Delegaciones de Defensa y Subdelegaciones de Defensa dependientes del Ministerio de Defensa.

Quinto.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar adoptará las disposiciones necesarias para llevar a cabo el proceso selectivo, de acuerdo con las normas establecidas en estas bases.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Subsecretario de Defensa, Justo Zambrana Pineda.

ANEXO I

Bases de la convocatoria

1. Objeto

Regular el proceso selectivo por el sistema de concurso-oposición para cubrir las plazas para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, con el fin de alcanzar los efectivos previstos en el apartado primero de la presente Resolución, llevándolo a cabo de una manera continua en la que se tengan en cuenta las aptitudes, las preferencias y los méritos de los solicitantes y las necesidades de los Ejércitos.

2. Ciclos de selección

El proceso continuo de selección se llevará a cabo, a lo largo del año 2006, mediante el establecimiento de sucesivos ciclos de selección (determinados en el apéndice 1), entendiéndose como tal el período de tiempo en que se desarrollan todas las operaciones de selección e incorporación a los diferentes centros militares de formación.

3. Condiciones para tomar parte en la convocatoria

Podrán optar a las plazas ofertadas en cada ciclo de selección, quienes cumplan las siguientes condiciones:

3.1 Condiciones generales para solicitantes nacionales y extranjeros:

a) Tener la nacionalidad española o la de alguno de los países que figuran en el apéndice 2.

b) Tener cumplidos al menos 18 años de edad en la fecha de incorporación al centro militar de formación, y no cumplir ni haber cumplido como máximo la edad de 28 años, en el presente año, excepto para los que ostenten la condición de reservista voluntario y

para aquellos militares profesionales de tropa y marinería que tengan la condición de reservista temporal, que se establece en 33 años. Los reservistas temporales no deberán tener cumplidos 10 años de servicio en las Fuerzas Armadas en el presente año.

c) Acreditar buena conducta ciudadana conforme a lo establecido en la Ley 68/1980, de 1 de diciembre (BOE número 289/1980, de 2 de diciembre), sobre expedición de certificaciones e informes sobre conducta ciudadana.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No estar privado de los derechos civiles.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de la función pública.

g) No haberse impuesto sanción disciplinaria por falta grave, durante su permanencia en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

h) Poseer la aptitud psicofísica necesaria, que será verificada mediante las pruebas que se determinan en la presente convocatoria.

i) Estar en posesión de los niveles de estudios o de la titulación exigida para acceder, en su caso, a cada plaza en el momento de iniciar las pruebas.

j) No tener adquirida la condición de objeto de conciencia.

k) No ser militar profesional de tropa y marinería con compromiso en vigor ni estar realizando la fase de formación general militar para adquirir tal condición.

l) No haber sido resuelto su compromiso como militar profesional de tropa y marinería por aplicación de los supuestos b), c), d), j) y m) del artículo 148.3 de la Ley 17/1999.

m) No haber efectuado la presentación, sin causa justificada, en el centro militar de formación para iniciar la fase de formación general militar o haber causado baja voluntaria durante la misma, en alguno de los cinco ciclos de selección anteriores al que se solicite, con independencia de la convocatoria a la que pertenezca dicho ciclo.

n) No encontrarse en la situación de pendiente de repetición de la fase de formación general militar correspondiente a algún ciclo de selección o convocatorias anteriores, salvo renuncia expresa dirigida al Director de Enseñanza correspondiente.

o) No haber causado baja en cualquier fase de la enseñanza militar de formación por aplicación de lo establecido en el artículo 83.1. a), c), d) y e) de la Ley 17/1999.

p) No haber sido calificado «no apto» en algún ciclo de esta convocatoria, por algún Centro de Selección o Tribunal Médico Militar de Apelación, en alguna de las causas recogidas en el Cuadro Médico de Exclusiones que figura en el apéndice 3, consideradas permanentes.

q) No tener denegada la firma de un nuevo compromiso por no reunir los requisitos del artículo 95.6 de la Ley 17/1999.

3.1.1. Condiciones específicas para solicitantes extranjeros:

a) Tener en vigor la tarjeta de residencia temporal o permanente en España.

b) Ostentar la mayoría de edad con arreglo a lo dispuesto en su Ley Nacional.

c) No figurar como rechazables en el espacio territorial de países con los que España haya firmado un convenio en tal sentido.

d) No perder la nacionalidad de origen al entrar al servicio de las Fuerzas Armadas españolas o no tener prohibición de alistamiento militar en las mismas.

e) Carecer de antecedentes penales en España o en sus países anteriores de residencia por delitos existentes en el ordenamiento español.

3.2 Condiciones particulares para solicitantes nacionales y extranjeros:

a) Acreditar los niveles de estudios, títulos o requisitos académicos mínimos exigidos o sus equivalentes, en su caso, para las distintas plazas, y que se corresponden con:

Nivel 1. Certificado de Escolaridad o la educación primaria finalizada.

Nivel 2. Graduado Escolar o 2.º Curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, aprobado en su totalidad.

Nivel 3. Enseñanza Secundaria Obligatoria o haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de la Formación Profesional Específica de grado medio o equivalentes.

Nivel 4. Formación Profesional de Primer Grado, Técnico de Grado Medio o haber superado la prueba de acceso a los ciclos for-

mativos de la Formación Profesional Específica de grado superior o equivalentes.

Estos requisitos se acreditarán mediante la presentación del certificado original y fotocopia, o fotocopia compulsada, del título que se posea.

En caso de solicitar más de una plaza, se deberá acreditar el nivel de estudios correspondiente a la que exija mayor titulación.

b) Superar el reconocimiento médico, de acuerdo con el cuadro médico de exclusiones que figura en el apéndice 3.

c) Alcanzar la calificación de «apto» en las pruebas de aptitud física, de acuerdo con el nivel físico requerido para cada especialidad, según se determina en el apéndice 4.

d) Los alumnos a los que se les asigne una plaza que requiera realizar un curso de aptitud o un plan de instrucción o adiestramiento específico, deberán superarlo para continuar destinados en la unidad correspondiente. Los alumnos nacionales que no superen dicho curso o plan podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otra unidad del mismo Ejército, con preferencia dentro de la misma provincia que la que tenían asignada. Los alumnos extranjeros, que no superen dicho curso o plan podrán ser destinados, en vacante de su especialidad, a cualquier otro puesto de la misma unidad que no requiera dicha aptitud o la superación de dicho plan o a cualquier otra unidad del mismo Ejército de las relacionadas en el Anexo III de la Orden Ministerial 217/2004, de 30 de diciembre, por la que se modifican los anexos II y III del Real Decreto 1244/2002, de 29 de noviembre.

e) A los alumnos de la especialidad Mando y Control del Ejército del Aire, se les efectuará un reconocimiento médico durante la fase de formación general militar en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre (BOE número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán ser destinados, en vacante de la especialidad, a cualquier unidad del mismo Ejército, que no requiera tal cualificación.

f) Los alumnos de la especialidad Mantenimiento de Aeronaves del Ejército de Tierra, deberán superar un reconocimiento médico, durante la fase de formación general militar, en el Centro de Instrucción de Medicina Aeroespacial (CIMA), de acuerdo con la Orden Ministerial 74/1992, de 14 de octubre (BOE número 204, de 19 de octubre). Los que no superen dicho reconocimiento podrán causar baja en el citado periodo de formación o solicitar cambio de especialidad a una de las publicadas en el mismo ciclo, en la que existan plazas sin cubrir.

g) Los solicitantes de la especialidad de Música deberán acreditar tener superado el tercer curso de solfeo y haber realizado dos años de estudios en uno de los instrumentos para los que se convocan plazas. Estos estudios deben de haber sido realizados en un centro oficial u homologado.

h) Los solicitantes deberán tener una talla en bipedestación igual o superior a 155 centímetros e igual o inferior a 203 centímetros. Los solicitantes de la Guardia Real, en cualquiera de sus especialidades, deberán tener en bipedestación una talla igual o superior a 170 centímetros los hombres y a 165 centímetros las mujeres.

i) Cuando sean importantes, las dificultades en la expresión oral de los solicitantes podrán suponer una limitación para optar a plazas en unidades operativas de los Ejércitos, de la Armada y de la Guardia Real. Esta limitación se especificará, en su caso, en el apartado «Observaciones» de la publicación de plazas correspondiente a cada ciclo de la presente convocatoria.

3.3 Se podrán solicitar hasta un máximo de diez (10) plazas distintas de entre todas las ofertadas para cada ciclo de selección, con independencia del Ejército al que pertenezcan.

Los aspirantes extranjeros podrán optar, en igualdad de condiciones que los nacionales, a las plazas que específicamente se oferten para ellos.

4. Cita previa para participar en el proceso selectivo

4.1 Este proceso selectivo es responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento, y en su caso, de sus Centros de Selección, integradas orgánicamente en las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa respectivas.

La participación en el proceso selectivo de algún ciclo de selección de esta convocatoria se iniciará con la solicitud de cita previa para la realización de las pruebas selectivas, dirigida al gestor del Área de Reclutamiento de la provincia de residencia.

Inicialmente, la solicitud de participación no implica compromiso alguno para el solicitante, ya que hasta finalizar las pruebas individualizadas no se realizará la solicitud definitiva de plazas.

4.2 La solicitud de cita previa se podrá realizar personalmente, por correo certificado o telefacsimil, en las Áreas de Reclutamiento, oficinas delegadas u oficinas o puntos de información dependientes de las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa o por vía telefónica en el número 902432100 (apéndice 5).

También podrá solicitarse en las unidades de los Ejércitos y de la Guardia Civil, desde donde se cursará al Área de Reclutamiento de la provincia.

De igual forma, se podrá cursar a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero, desde donde se remitirá al Área de Reclutamiento de la Delegación de Defensa en Madrid.

Por último, la solicitud de cita previa podrá presentarse ante el resto de los organismos a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12).

4.3 La solicitud de cita previa para un ciclo de selección, se ajustará al modelo del apéndice 6, al que se acompañará fotocopia del Documento Nacional de Identidad por las dos caras, en el caso de los nacionales, y fotocopia del pasaporte y de la tarjeta de residencia, debidamente legalizados o compulsados, en el caso de los extranjeros, efectuándose en los plazos señalados en el apéndice 1. Si la cita previa se obtuviese por teléfono, esta documentación se presentará según se indica en la base 5.1.

4.4 El Área de Reclutamiento receptor de la solicitud de la cita previa comunicará, a cada uno de los solicitantes, el número de identificación de opositor (NIO), la fecha, hora y el Centro de Selección donde realizará las pruebas selectivas.

Para efectuar el viaje desde la Delegación o Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia hasta el Centro de Selección, los solicitantes dispondrán de pasaporte oficial, de ida y regreso, con el que obtendrán el billete para realizar dicho viaje.

Los solicitantes nacionales residentes en el extranjero dispondrán de pasaporte oficial desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el Centro de Selección donde realicen las pruebas.

4.5 Los gestores de las Áreas de Reclutamiento no concederán cita previa a aquellos solicitantes que no reúnan alguna de las condiciones generales para solicitantes nacionales y extranjeros a), b), g), i), j), k), l), m), n), o), p) y q) a que se hace referencia en el apartado 3.1 y de las condiciones generales para solicitantes extranjeros a), b), c) y d) del apartado 3.1.1., de las bases de esta convocatoria, comunicándose expresamente al interesado, ni a los solicitantes que tengan pendiente la revisión de la calificación de No Apto en Reconocimiento Médico por el Tribunal Médico Militar de Apelación.

4.6 El Centro de Selección en el que realice las pruebas será el encargado de gestionar todo el proceso selectivo del solicitante.

5. Documentación

5.1 En el momento del inicio de las pruebas los solicitantes deberán presentar los documentos siguientes:

Nacionales:

a) Original y fotocopia o fotocopia compulsada, por ambas caras, del documento nacional de identidad en vigor o, en su caso, fotocopia de la documentación que acredite su solicitud por extravío u otra circunstancia.

b) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los niveles de estudio, títulos o requisitos académicos exigidos, en su caso, para cada plaza.

c) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso, según el baremo del apéndice 7, antes de iniciar las pruebas, acreditándolo mediante lo estipulado en el punto 3.2.a), de esta convocatoria.

d) Para los que hayan realizado el servicio militar, original y fotocopia o fotocopia compulsada de la Cartilla Militar, Notificación de Pase a la Reserva del Servicio Militar o certificado del Área de Reclutamiento del que dependa el solicitante, con indicación del empleo alcanzado, condecoraciones obtenidas y el tiempo permanecido en las Fuerzas Armadas.

e) Para los que hayan participado en misiones fuera del territorio nacional durante un periodo de tiempo igual o superior a dos meses ininterrumpidos, original y fotocopia o fotocopia compulsada del certificado de la unidad especificando la misión o misiones en las que ha participado y su duración.

f) Documento de autorización paterno/tutorial para la realización de la prueba de reconocimiento médico de aquellos aspirantes

que no hayan cumplido, el día de realización de la prueba indicada, los 18 años de edad, según modelo del apéndice 10.

Extranjeros:

a) Original y fotocopia o fotocopia compulsada del pasaporte en vigor.

b) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de la Tarjeta de residente o de la Tarjeta de familiar de residente comunitario en vigor, como mínimo, hasta la fecha prevista para la firma del compromiso.

c) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los niveles de estudio, títulos o requisitos académicos exigidos, en su caso, para cada plaza.

d) Original y fotocopia o fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los méritos alegados por el solicitante para ser valorados en la fase de concurso, según el baremo del apéndice 7, antes de iniciar las pruebas, acreditándolo mediante lo estipulado en el punto 3.2.a), de esta convocatoria.

e) Documento acreditativo en el que figure la autorización expresa de la autoridad u organismo correspondiente para la incorporación del interesado a Fuerzas Armadas extranjeras, en el caso de los nacionales de países cuya legislación interna así lo exija o resguardo o acreditación de haberlo solicitado.

f) Documento de autorización paterno/tutorial para la realización de la prueba de reconocimiento médico de aquellos aspirantes que no hayan cumplido, el día de realización de la prueba indicada, los 18 años de edad, según modelo del apéndice 10.

5.2 El Centro de Selección donde realice las pruebas entregará al solicitante, para cumplimentar:

a) Documento de Declaración de Conducta Ciudadana, según modelo del apéndice 8.

b) Impreso de designación de beneficiarios del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa, con arreglo a los términos contenidos en la póliza en vigor, según modelo del apéndice 12.

c) Documento de declaración de no estar privado de los derechos civiles ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según modelo del apéndice 9.

5.3 La compulsa de estos documentos deberá ser realizada por la Secretaría del centro docente que los emite, Notarías, Intervención Militar, Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa o por los encargados de las oficinas de registro de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos.

5.4 La documentación indicada en el apartado 5.1, será válida para toda la convocatoria y no será necesario presentarla nuevamente si participa en más de un ciclo de selección, salvo que el solicitante desee acreditar un baremo superior al que figura en su expediente, o haya caducado el Documento Nacional de Identidad para los aspirantes españoles o el Pasaporte o la Tarjeta de residente para los solicitantes extranjeros.

5.5 Los solicitantes extranjeros podrán acreditar, no obstante, el contenido y vigencia del derecho extranjero por cualquier medio de prueba. La Comisión Permanente de Selección, así mismo, podrá valerse de cuantos medios de averiguación estime necesarios para su aplicación.

5.6 Si del examen de la documentación presentada se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 3, quedarán excluidos del proceso selectivo o causarán baja como alumnos con arreglo al procedimiento legalmente establecido, sin perjuicio de exigirles las posibles responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

5.7 La solicitud de participación en el proceso selectivo lleva consigo la autorización expresa del admitido a las pruebas para que el Centro de Selección solicite de oficio, durante el proceso selectivo, del Registro Central de Penados y Rebeldes, la certificación, comprobación o verificación de que carece de antecedentes penales, por ser una de las condiciones generales que deben reunir los aspirantes a participar en los procesos selectivos, conforme al artículo 15.1.d del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre.

No obstante, el admitido a las pruebas, junto con la instancia, podrá comunicar al Centro de Selección su voluntad expresa en contrario a dicha autorización. En este caso será excluido del proceso selectivo.

6. Órganos de selección

6.1 Para el desarrollo y calificación del concurso y la oposición, el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar nombrará una Comisión Permanente de Selección cuya categoría, composición y funcionamiento se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1735/2000, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

6.2 Los órganos de apoyo a la Comisión Permanente de Selección, que se citan en el artículo 13.3 del Real Decreto 1735/2000, serán los Centros de Selección en los que se realicen las pruebas selectivas.

6.3 Dependiente de la Comisión Permanente, se constituirá una secretaría compuesta por el personal técnico y de apoyo necesario para la realización del proceso selectivo.

6.4 Corresponde a la Comisión Permanente de Selección realizar las siguientes actividades:

Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento.

Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.

Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7.

Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.

Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.

Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.

Resolver sobre la solicitud de revisión de la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico que los solicitantes puedan ejercitar.

Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.

Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

6.5 La Comisión Permanente de Selección velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos sexos que participen en la convocatoria.

En virtud de lo determinado en el artículo 1.2 de la Orden APU/526/2005, de 7 de marzo, en cada ciclo se especificará expresamente si existe infrarrepresentación de algún género con la condición de militar profesional de tropa y marinería.

7. Proceso selectivo

El proceso selectivo de cada uno de los ciclos de selección, indicados en el apéndice 1, se llevará a cabo en los Centros de Selección y constará de:

a) Concurso:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales y académicos que acrediten los solicitantes, de acuerdo con el baremo del apéndice 7.

La puntuación directa de esta fase será de cero (0) a cuarenta (40) puntos, transformándose linealmente en una puntuación de cero (0) a diez (10) puntos.

b) Oposición:

Consistirá en la evaluación de las aptitudes de los solicitantes para determinar a que especialidad o grupo de especialidades se adapta mejor su perfil psicológico.

Comprenderá las siguientes pruebas:

Reconocimiento médico.

Pruebas físicas.

Pruebas de evaluación psicológica.

Su realización se ajustará a lo establecido en la base 8 de esta convocatoria.

c) Entrevista personal:

Mediante una entrevista personal se informará y orientará al solicitante sobre aquellas plazas publicadas que mejor se adecuen a sus capacidades personales y preferencias y sobre las plazas consideradas como prioritarias para la Institución.

Su realización se ajustará a lo establecido en el apartado 8.5 de las bases de esta convocatoria.

8. Desarrollo del proceso selectivo

8.1 Al efectuar los solicitantes su presentación, el Centro de Selección realizará las siguientes acciones:

Comprobar la identidad del solicitante.

Recoger y comprobar la documentación presentada.

Auxiliar al solicitante en la cumplimentación del documento en el que solicita las plazas a las que desea optar inicialmente, informándole que esta solicitud previa podrá ser modificada a instancia suya durante la fase de entrevista personal.

Grabar los méritos académicos y profesionales que acredite de acuerdo con lo especificado en el apéndice 7.

Entregar al solicitante la documentación necesaria para la realización de las pruebas.

8.2 El reconocimiento médico se realizará según el cuadro médico de exclusiones del apéndice 3 e incluye la aplicación de una prueba de personalidad.

La calificación del reconocimiento médico será de «apto» o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el gestor del Área de Reclutamiento.

La calificación de «no apto» podrá ser revisada a instancia del interesado, mediante solicitud dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección en el plazo máximo de tres días a partir del siguiente al de comunicación de la citada calificación. Dicha solicitud se cursará preferentemente en el mismo Centro de Selección o a través del Área de Reclutamiento de la provincia de residencia del interesado.

El Presidente de la Comisión Permanente de Selección dispondrá la comparecencia del interesado ante el Tribunal Médico Militar de Apelación correspondiente, siendo pasaportado, de ida y regreso, por el Área de Reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia.

Recibido el dictamen médico, el fallo del Presidente de la Comisión Permanente de Selección será definitivo y será notificado al interesado. Los que resulten «apto», serán citados nuevamente por el Área de Reclutamiento de la Delegación/Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia al Centro de Selección correspondiente para finalizar el proceso selectivo, si fuera posible, con el ciclo de selección que en ese momento se esté desarrollando.

8.3 Los calificados «apto» en el reconocimiento médico, deberán superar las pruebas de aptitud física que se determinan en el apéndice 4.

La calificación de esta prueba será de «apto», en uno de los niveles establecidos en el citado apéndice, o «no apto».

Los que resulten «no apto», causarán baja en el proceso selectivo, siendo notificada dicha calificación por el gestor del Área de Reclutamiento donde hayan realizado las pruebas selectivas.

Los solicitantes que no pudieran realizar las pruebas de aptitud física por embarazo o parto, debidamente acreditado, realizarán el resto de las pruebas, quedando la plaza, que en su caso obtuviera, condicionada a la superación de las pruebas físicas. A tales efectos, la interesada podrá solicitar la realización de las pruebas, mediante instancia dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Selección, en algún ciclo de selección de los que se realicen en el plazo de dos años a contar desde la fecha de la prueba no realizada. Dicha solicitud se tramitará a través del Área de Reclutamiento de su provincia de residencia. Previamente se llevará a cabo, en el Centro de Selección correspondiente, un reconocimiento médico para acreditar que está en condiciones de realizarlas.

8.4 Las pruebas de evaluación psicológica se realizarán mediante tests de aptitudes, preferentemente de aplicación informatizada individual y determinarán la especialidad o las especialidades que se adaptan mejor al perfil aptitudinal del solicitante.

Las baterías de tests a aplicar medirán diferentes factores aptitudinales que permitirán, de acuerdo con lo indicado a continuación, asignar a cada solicitante una puntuación para cada una de las plazas que solicite en función de la especialidad a la que está asociada.

De la aplicación de dichas pruebas cada solicitante obtendrá una puntuación directa en cada factor aptitudinal valorado igual al número de ciertos obtenidos en los ítems correspondientes al mismo, que será transformada a una escala típica de tipo S con media en 50 y desviación típica en 20 puntos.

A continuación, se sumarán las puntuaciones S de cada factor por especialidad, y se transformarán de cero a un máximo de 7,692 puntos.

Estas puntuaciones se incrementarán en un 30%, 20% y 10% para la primera, segunda y tercera plazas de las solicitadas inicialmente por el solicitante, hasta un máximo de diez (10) puntos, al objeto de valorar la influencia que la voluntariedad tiene en el futuro rendimiento en el destino obtenido.

La puntuación inicial obtenida por cada solicitante para cada una de las plazas solicitadas, será el resultado de dividir por cuatro, la suma de la valoración de fase de concurso, más el triple de la puntuación de la prueba psicológica una vez transformada y aplicada la voluntariedad. La puntuación así obtenida se transformará de nuevo linealmente de 0 a un máximo de 7,692 puntos.

Esta puntuación será incrementada en un 30%, hasta un máximo de diez (10) puntos, para aquellas plazas señaladas como prioritarias para la Institución y que sean solicitadas definitivamente por el solicitante en primera preferencia.

8.5 Una vez superados el reconocimiento médico, las pruebas de evaluación psicológica y las pruebas de aptitud física, cada solicitante realizará una entrevista personal. En función de los resultados obtenidos y de las plazas convocadas, se le orientará hacia aquellas que mejor se adecuen a sus capacidades personales y preferencias.

Durante la entrevista personal, el solicitante podrá modificar, total o parcialmente, tanto las plazas iniciales solicitadas como su orden de prelación, calculándose de nuevo las puntuaciones para cada una de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente, obteniendo así la puntuación final, o reafirmarse en ellas haciendo definitivas las puntuaciones iniciales con las que participará en la asignación de plazas.

Finalmente firmará la solicitud definitiva de plazas.

8.6 Finalizada la entrevista personal, el gestor del Área de Reclutamiento notificará a cada solicitante la puntuación final obtenida en cada una de las plazas solicitadas, según modelo del apéndice 11.

8.7 Los Centros de Selección comunicarán a la Comisión Permanente de Selección los resultados de las pruebas de todos los solicitantes que participen en cada ciclo de selección.

9. Asignación de plazas

9.1 Para cada plaza ofertada, las puntuaciones finales obtenidas por los solicitantes se ordenarán de mayor a menor. La Comisión Permanente de Selección, en la fecha indicada para cada ciclo de selección, procederá a la asignación de las mismas, en función de dicho orden y las preferencias manifestadas por los solicitantes.

9.2 En caso de igualdad en la puntuación final, la asignación de plazas se resolverá según el orden de prelación siguiente:

- a) Mayor puntuación en la fase de concurso.
- b) Mayor puntuación en la fase de oposición.
- c) Mayor edad.

9.3 Los gestores de las Áreas de Reclutamiento comunicarán a los aspirantes admitidos como alumnos la plaza asignada, la puntuación obtenida, el centro militar de formación donde realizarán la fase de formación general militar, así como el día y hora en que deberán efectuar su presentación.

Efectuada la asignación de plazas y con anterioridad al inicio de la fase de formación general militar correspondiente a cada ciclo, los gestores de las Áreas de Reclutamiento remitirán al centro militar de formación que corresponda, a través de las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa, el Historial Militar de los aspirantes admitidos como alumnos que hubieran ostentado con anterioridad la condición de militar profesional.

9.4 La relación de aspirantes admitidos como alumnos, con indicación de la puntuación obtenida, será remitida por la Comisión Permanente de Selección al Mando de Adiestramiento y Doctrina del Ejército de Tierra y a los Mandos de Personal de la Armada y del Ejército del Aire, así como a las oficinas de información de las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa para su exposición pública.

9.5 En el caso de que en algún código de especialidad hubiera menos peticionarios que plazas convocadas, la Comisión Permanente de Selección, podrá acumular la diferencia a otro código de especialidad del mismo Ejército y ciclo, donde hubiera más peticionarios que plazas convocadas, de acuerdo con las necesidades de cada Ejército. No se podrán declarar admitidos para iniciar como alumnos la fase de formación general militar, un número de aspirantes superior al de plazas convocadas en cada ciclo de selección.

10. Nombramiento y formación

10.1 Una vez incorporados a los centros militares de formación y previa firma del documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, los aspirantes admitidos serán nombrados alumnos para acceso a militar profesional de tropa y marinería, por resolución del Director de Enseñanza de cada uno de los Ejércitos, publicada en el Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, iniciando la fase de formación general militar.

A partir de dicho momento adquirirán la condición de militar y estarán sometidos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares, sin quedar vinculados por una relación de servicios de carácter profesional.

10.2 La fase de formación general militar tendrá una duración de dos meses y será seguida de una fase de formación específica que tendrá una duración comprendida entre uno y diez meses, según se determine en la correspondiente publicación de plazas.

10.3 Para su incorporación al centro militar de formación, los aspirantes admitidos como alumnos dispondrán de pasaporte oficial que les será remitido por el Área de Reclutamiento de su provincia de residencia, con cargo a cada Ejército.

10.4 En aplicación del artículo noveno de la Orden Ministerial número 42/2000, de 28 de febrero, sobre directrices generales de los planes de estudio para la Enseñanza Militar de Formación de los Militares Profesionales de Tropa y Marinería, el alumno que por causa de lesión o enfermedad no incluida en el cuadro médico de exclusiones, pierda más de un tercio de las horas lectivas asignadas a la fase de formación general militar, causará baja en la misma, reservándole el derecho de repetición de la citada fase, por una única vez, durante el tiempo máximo de un año a contar desde que sea efectiva la baja. En el tiempo que transcurra desde que finalice la primera fase de formación general militar realizada hasta su incorporación a la siguiente, perderán la condición de militar y dejarán de estar sometidos al régimen general de derechos y obligaciones del personal de las Fuerzas Armadas y a las leyes penales y disciplinarias militares.

10.5 A los alumnos, durante la enseñanza militar de formación, les será de aplicación la Orden 43/1993, de 21 de abril, sobre Régimen del Alumnado de los Centros Docentes Militares de Formación, siempre que dichas referencias no sean efectuadas explícitamente a otro tipo de alumnos y teniendo en cuenta que el procedimiento para resolver la baja de alumno, en este caso, será la que se señala en el artículo noveno de la Orden Ministerial 42/2000, de 28 de febrero.

10.6 Los alumnos de la enseñanza militar de formación podrán causar baja a petición propia y deberán cumplimentar y firmar el modelo de comunicación de baja oficialmente aprobado. También se podrá acordar la baja por alguno de los motivos expuestos en el artículo 83 de la ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas.

11. Compromiso

Una vez superada la fase de formación general militar y tras la firma del compromiso inicial, los alumnos obtendrán el empleo de soldado o marinero concedido por el Jefe del Estado Mayor del Ejército correspondiente y adquirirán la condición de militar profesional de tropa y marinería.

A los alumnos que no superen la fase de formación específica correspondiente a su especialidad y que, en aplicación del artículo 49.1 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo, opten por cambiar de especialidad, se les ofertarán nuevas plazas de distintas especialidades, las cuales podrán ser en otras Unidades, Centros u Organismos diferentes a las que optaron inicialmente.

Los citados alumnos deberán firmar un nuevo compromiso inicial, que anulará al anteriormente suscrito, en el que se recogerá la nueva especialidad y el periodo de duración del compromiso.

Nacionales: La duración del compromiso inicial para cada una de las plazas se ajustará a lo establecido en la correspondiente oferta de plazas. En el supuesto de que en alguna de las plazas se dé opción a más de un tipo de compromiso inicial, el alumno deberá hacer constar la opción elegida en el documento oficial de firma de compromiso inicial.

Extranjeros: La duración del compromiso será de tres años.

12. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de los Órganos de Selección, podrán ser impugnados en

los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12).

La convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso a la condición de militar profesional de tropa y marinería, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

APÉNDICE 1

Fechas de los ciclos de selección para el año 2006

Ciclo de selección	Publicación de plazas	Finaliza plazo de solicitud	Asignación plazas	Incorporación a cmfor* o unidad
1.º	Publicación BOE	08 feb 2006	16 feb 2006	27 feb 2006
2.º	09 feb 2006	13 mar 2006	22 mar 2006	03 abr 2006
3.º	14 mar 2006	30 mar 2006	06 abr 2006	24 abr 2006
4.º	31 mar 2006	25 abr 2006	04 may 2006	15 may 2006
5.º	26 abr 2006	18 may 2006	25 may 2006	05 jun 2006
6.º	19 may 2006	10 jul 2006	20 jul 2006	04 sep 2006
7.º	11 jul 2006	04 sep 2006	14 sep 2006	25 sep 2006
8.º	05 sep 2006	02 oct 2006	11 oct 2006	23 oct 2006
9.º	03 oct 2006	30 oct 2006	08 nov 2006	20 nov 2006
10.º	31 oct 2006	24 nov 2006	01 dic 2006	18 dic 2006
11.º	27 nov 2006	15 dic 2006	21 dic 2006	08 ene 2007

* Centro Militar de Formación.

APÉNDICE 2

Países de nacionalidad de los aspirantes

Argentina.
Bolivia.
Costa Rica.
Colombia.
Cuba.
Chile.
Ecuador.
El Salvador.
Guatemala.
Guinea Ecuatorial.
Honduras.
México.
Nicaragua.
Panamá.
Paraguay.
Perú.
República Dominicana.
Uruguay.
Venezuela.

APÉNDICE 3

Cuadro médico de exclusiones

a) Parámetros biológicos y enfermedades y causas generales

1. Talla. Talla en bipedestación inferior a 155 centímetros o superior a 203 centímetros.
2. Índice de masa corporal superior a 29 o inferior a 17. Se valorará teniendo en cuenta la constitución armónica del solicitante.
3. Presión arterial. Cifras superiores a 140 mmHg de sistólica o 90 mmHg de diastólica, determinadas en posición clíntostática y sin medicación.

En los que sobrepasen cualquiera de las dos cifras, se repetirá la determinación en ayunas y tras reposo horizontal de diez minutos.

4. Anomalías genéticas, congénitas o adquiridas que en opinión del Tribunal Médico puedan, en el momento del examen o pre-

visiblemente en el futuro, incapacitar para la función militar profesional o suponer un riesgo para su salud.

5. Enfermedades endocrinometabólicas que produzcan alteraciones morfológicas o funcionales de importancia pronóstica o que requieran terapia sustitutiva continua.

6. Enfermedades infecciosas y parasitarias que, por la presencia de trastornos funcionales, por exigir un tratamiento continuo o por su contagiosidad sean incompatibles con la función militar profesional.

7. Enfermedades inmunoalérgicas, de importancia pronóstica y funcional, que incapaciten para la función profesional.

8. Enfermedades reumáticas que originen trastornos funcionales.

9. Tumores malignos o lesiones precancerosas en cualquier localización y estadio y los tumores benignos que por tamaño o localización incapaciten para la función militar profesional.

10. Intoxicaciones crónicas que determinen trastornos anatómicos o funcionales incompatibles con la función militar profesional.

11. Utilización de cualquier tipo de medicación o droga que puedan disminuir la capacidad de reacción del solicitante o que funcionalmente incapaciten para la función militar profesional.

b) Piel y tejido celular subcutáneo

1. Dermatitis extensas y generalizadas de la piel o cuero cabelludo de tendencia crónica o recidivante o aquellas que por su localización incapaciten para la función militar profesional.

2. Dermopatías contagiosas.

3. Cicatrices que por su extensión, repercusión funcional y localización afecten a la motilidad o impidan el uso del equipo reglamentario.

4. Ulceras inveteradas, varicosas, con trastornos tróficos o con tendencia recidivante.

c) Neurología y psiquiatría

1. Anomalías congénitas o adquiridas del sistema nervioso central, periférico, de sus cubiertas membranosas y óseas y del sistema vascular, que produzcan alteraciones motoras o sensitivas, que las hagan incompatibles con la función militar profesional.

2. Enfermedades crónicas sistematizadas, difusas o en focos y lesiones de cualquier parte del sistema nervioso central y periférico o de las meninges, que originen trastornos motores o sensitivos que tengan repercusión funcional.

3. Lesiones traumáticas craneoencefálicas, vertebro medulares o de nervios periféricos y sus secuelas.

4. Epilepsia en todas sus formas.

5. Movimientos anormales uni o bilaterales generalizados o no.

6. Síndromes neurológicos que cursen con afectación de las funciones corticales.

7. Psicosis de cualquier tipo y etiología, incluso en situación asintomática o de remisión, según su gravedad, evolución y repercusión en su comportamiento.

8. Estructuras neuróticas de la personalidad y reacciones de ansiedad que por su gravedad, intensidad y repercusión las hagan incompatibles con la función militar profesional.

9. Trastornos psicopáticos de la conducta incompatibles con la función militar profesional.

10. Trastornos mentales orgánicos con grave deterioro psíquico.

11. Déficit intelectual, sirviendo como orientación un cociente intelectual inferior a 80.

12. Trastornos psicomotores de fondo neuropático o constitucional que se originen o acentúen emocionalmente cuando por su intensidad o permanencia sean incompatibles con la función militar profesional.

13. Evidencia de consumo de sustancias psicotrópicas.

14. Hábito al consumo de alcohol o drogas.

15. Inestabilidad emocional incompatible con la función militar profesional.

16. Historia de manifestaciones psicósomáticas severas.

17. Cualquier otra alteración psíquica que afecte al individuo y que por su gravedad sea incompatible con la función militar profesional.

d) *Aparato digestivo*

1. Afecciones congénitas o adquiridas de los órganos de la boca o faringe que trastornen la deglución de modo permanente.
2. Cualquier alteración de los maxilares y del aparato dentario en número, con grado o deformidad, que produzca una incorrecta implantación dentaria que pueda constituir un obstáculo en la masticación.
3. Sialorrea y fístulas salivares permanentes.
4. Afecciones del esófago que cursen con disfagia.
5. Afecciones del estómago, intestino y peritoneo con trastornos orgánicos o funcionales.
6. Úlcera péptica gastrodúodenal comprobada clínicamente.
7. Afecciones del recto y ano que ocasionen retención, incontinencia o cualquier otra alteración.
8. Afecciones del hígado, vías biliares y páncreas.
9. Secuelas postquirúrgicas con trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.
10. Alteraciones de la pared abdominal incompatibles con la actividad física. Hernia de cualquier tipo y localización, aun las pequeñas y reducibles.
11. Fístulas perineales, incluida la sacrocoxígea.

e) *Aparato respiratorio*

1. Malformaciones y afecciones del aparato respiratorio, mediastino y caja torácica, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales incompatibles con la función militar profesional.
2. Enfermedad del intersticio, parénquima y circulación pulmonar.
3. Enfermedad obstructiva de las vías aéreas. Asma bronquial severa o moderada.
4. Enfermedades infecciosas y parasitarias del aparato respiratorio y sus secuelas.
5. Neoformaciones benignas y malignas del aparato respiratorio y sus secuelas. Nódulo pulmonar.
6. Enfermedades del mediastino. Enfermedades de la pleura, neumotórax y sus secuelas que perjudiquen la función respiratoria.
7. Anomalías y disfunción diafragmática.

f) *Aparato circulatorio*

1. Alteraciones congénitas o adquiridas del corazón, mediastino, arterias o venas, que alteren o puedan alterar en su evolución la normalidad funcional del aparato cardiocirculatorio.
2. Antecedentes de síncope o lipotimias repetidas.
3. Enfermedades valvulares, incluso las corregidas quirúrgicamente. Endocarditis.
4. Cardiopatía isquémica.
5. Situaciones de preexcitación y todos los trastornos del ritmo o de la conducción cardiaca, excepto: La arritmia sinusal, los extrasístoles aislados, el bloqueo auriculoventricular de primer grado, el bloqueo de la rama derecha y el hemibloqueo de rama izquierda.
6. Insuficiencia cardiaca de cualquier etiología.
7. Miocardiopatías. Enfermedades del pericardio.
8. Portadores de marcapasos, prótesis o injertos cardiovasculares.
9. Enfermedades de los grandes vasos y fístulas arteriovenosas incluso tras corrección quirúrgica.
10. Arteriopatías periféricas que puedan producir trastornos funcionales incompatibles con la función militar profesional.
11. Flebitis aguda, secuelas postflebiticas, varices significativas, linfagiectasias con edema crónico y trastornos tróficos.

g) *Aparato locomotor*

1. Enfermedades, lesiones y anomalías de los huesos, músculos y articulaciones de carácter permanente que incapaciten para la función militar profesional.
2. Ausencia o pérdidas de parte de una extremidad que dificulte el normal uso de ella.
3. Laxitud y esguinces o luxaciones recidivantes de las principales articulaciones.
4. Seudoartrosis, anquilosis y rigideces que dificulten la normal biomecánica articular.
5. Infecciones del tejido óseo, articular o muscular y sus secuelas, que determinen alteraciones morfológicas o funcionales de carácter definitivo.

6. Cifosis superior a 45 grados y las que presenten acunamientos vertebrales o alteraciones de los discos comprobadas radiológicamente.
7. Hiperlordosis lumbar sintomática.
8. Escoliosis superior a 15 grados con repercusión funcional.
9. Atrofia y distrofia de miembro superior.
10. Pérdida de un dedo de la mano o parte del mismo, excepto la falta de una falange en uno solo de los dedos anular, medio o meñique.
11. Alteraciones anatómicas o funcionales que ocasionen la disminución evidente del poder de aprehensión de la mano, de la función de pinza u otros defectos funcionales importantes de la misma.
12. Desviación de las articulaciones de cadera o rodilla con dificultad para la marcha prolongada o el ejercicio físico.
13. Atrofia o distrofia de miembro inferior que produzca trastorno en la deambulación o alteraciones funcionales importantes de muslo, pierna o pie.
14. Acortamiento de miembro inferior que exceda de 2 centímetros.
15. Alteraciones de la estructura anatomofuncional del pie que originen un pie doloroso, produzcan intolerancia para el uso habitual del calzado reglamentario y ocasionen trastornos funcionales que incapaciten para la marcha prolongada y el ejercicio físico.
16. Pérdida de dos dedos de un pie. Pérdida de un dedo y de su metatarsiano. Se exigirá la integridad del dedo gordo.

h) *Aparato de la visión*

1. Afecciones del globo ocular, conjuntivas, párpados, vías lacrimales, sistema motorocular y cavidad orbitaria, que incapacite para la función militar profesional.
2. Pérdida o atrofia de un globo ocular. Cuerpos extraños intraorbitarios.
3. Exoftalmos, si interfieren el cierre correcto de los párpados.
4. Glaucoma y alteraciones de la tensión ocular, uni o bilaterales.
5. Dacriocistitis y epíforas crónicas, uni o bilaterales.
6. Blefaroptosis que con la mirada al frente, impida la visión.
7. Coloboma congénito del párpado. Cicatrices y adhesiones palpebroconjuntivales que dificulten la visión y produzcan deformidad marcada. Ectropión y entropión. Triquiiasis y distriquiiasis dependiendo de su magnitud.
8. Blefaritis crónica con engrosamiento del borde libre y pérdida de pestañas.
9. Conjuntivitis crónica. Tracoma. Xeroftalmia. Pterigión uni o bilateral de marcado desarrollo.
10. Estafilomas de esclerótica. Escleritis y epiescleritis.
11. Queratitis. Leucomas corneales centrales y periféricos si producen alteraciones de la visión. Estafilomas y distrofias corneales.
12. Uveitis. Alteraciones del cuerpo uveal que ocasionen trastornos funcionales.
13. Luxaciones, subluxaciones y ectopias del cristalino. Cataratas y opacidades. Afaquia. Pseudoafaquia, según repercusión funcional.
14. Hemorragias del vítreo. Hematoma traumático de vítreo. Organización fibrosa de vítreo.
15. Retinopatías y alteraciones degenerativas del fondo del ojo. Hemeralopía. Degeneraciones tapetoretinianas, pigmentadas y no pigmentadas, y afecciones relacionadas con ellas. Desprendimiento de retina.
16. Neuritis óptica. Edema papilar. Atrofia óptica.
17. Heterotropía superior a 3 grados. Diplopía. Nistagmus.
18. Hemianopsia. Reducción del campo visual superior a 15 grados.
19. Visión cromática. Se exigirá reconocer colores puros.
20. Agudeza visual lejana: Las exigencias de agudeza y máximos defectos permitidos serán los siguientes:
Agudeza visual mínima exigida sin corrección: 0,1 en ambos ojos.
Agudeza visual mínima exigida con corrección: 1 y 0,7.
Máximos defectos permitidos en cualquier ojo:
Miopía: -6 dioptrías.
Hipermetropía: + 6 dioptrías.
Astigmatismo: +/-4 dioptrías, con independencia del componente esférico.
21. Agudeza visual próxima anormal.

i) *Otorrinolaringología*

1. Afecciones congénitas o adquiridas de la pirámide y fosas nasales, boca, faringe, laringe y oído, que perturben la función respiratoria, fonatoria o auditiva.
2. Insuficiencia respiratoria nasal superior al 75 por 100.
3. Rinitis alérgica simple, atrófica o hipertrofica, que limite la función militar profesional. Anosmia y parosmia.
4. Sinusopatías.
5. Trastornos del lenguaje. Disfonías. Procesos que comprometan de modo permanente la emisión de la voz.
6. Anomalías de la motilidad laríngea que provoquen trastornos ventilatorios permanentes.
7. Enfermedad recurrente del oído medio, así como las consecuencias de procesos obstructivos tubáricos.
8. Infiltración calcárea del tímpano, cuando se acompaña de su rigidez o pérdida de agudeza auditiva de ese oído, o sea superior al 50 por 100.
9. Manifestaciones vertiginosas de cualquier etiología.
10. Afecciones del oído de importancia pronóstica o que perturben la función auditiva por debajo de los mínimos exigidos.
11. Hipoacusias: Descalifica una pérdida unilateral superior al 12 por 100 o bilateral superior al 7 por 100 (Norma ISO/ANSI).

j) *Aparato urogenital*

1. Afecciones del aparato urinario que alteren o puedan alterar el normal desarrollo de la función militar profesional.
2. Nefropatías o cistopatías.
3. Ausencia anatómica o funcional de un riñón.
4. Litiasis.
5. Fístulas urinarias. Incontinencia o retención de orina.
6. Hipospatías y epispatías.
7. Falta total del pene.
8. Pérdida, ausencia o atrofia de ambos testículos. Criptorquidia.
9. Orquitis u orquiepididimitis, cuando dificulten la función militar profesional.
10. Hidrocele o varicocele esencial significativo, cuando dificulten la función militar profesional.

k) *Ginecología*

1. Afecciones del aparato genital femenino y mama que incapaciten para la función militar profesional.
2. Disgenesias, hipogenesias y agenesias gonadales y genitales.
3. Prolapsos genitales.
4. Infecciones genitales, que incapaciten para la función militar profesional.
5. Endometriosis incapacitante.
6. Hipertrofia gigante de mama u otra patología mamaria que incapacite para la función militar profesional.
7. Varicosidades vulvares o de genitales internos significativas.
8. Fístulas rectovaginales.

l) *Sangre y órganos hematopoyéticos*

1. Afecciones hematológicas que incapaciten para la función militar profesional.
2. Anemias y leucopenias graves.
3. Síndromes mieloproliferativos.
4. Hemoblastosis. Leucosis.
5. Linfomas. Mielomas.
6. Trastornos de la hemostasia y coagulación.
7. Hemoglobinopatías con repercusión funcional o importancia pronóstica.
8. Inmunodeficiencias.
9. Alteraciones analíticas significativas de la sangre aunque no respondan a una entidad nosológica objetivable.

APÉNDICE 4

Pruebas de aptitud física1. *Directrices generales*

El solicitante deberá realizar todas las pruebas utilizando vestuario deportivo.

Las pruebas deberán efectuarse siguiendo rigurosamente el siguiente orden:

1. Salto de longitud sin carrera.–Potencia tren inferior.
2. Abdominales.–Resistencia muscular abdominal.
3. Flexo-extensiones de brazos.–Resistencia muscular tren superior.
4. Carrera de ida y vuelta.–Resistencia cardio-respiratoria.

Antes de dar comienzo las pruebas, se explicará a los solicitantes en que consisten, con el fin de lograr la mayor objetividad posible en su ejecución.

1.1 Salto de longitud sin carrera.–Potencia tren inferior.

1.1.1 Descripción:

El solicitante se sitúa de pie, con los pies separados cómodamente de forma simétrica y colocados justo detrás de la línea de salida. Desde esa posición, flexiona las rodillas al tiempo que lleva los brazos atrás y ayudándose con los mismos, salta simultáneamente con ambos pies lo más lejos posible.

1.1.2 Detalles de ejecución:

Se ha de caer con los dos pies a la vez.

Antes del salto se permite realizar movimientos con cualquier parte del cuerpo, siempre que no se desplacen uno o ambos pies y se mantenga el contacto de los mismos con el suelo.

1.1.3 Valoración:

La distancia se medirá desde la línea de salida hasta el punto de contacto más próximo a la misma.

Se realiza la prueba dos veces y se contabiliza el mejor resultado obtenido.

1.2 Abdominales.–Resistencia muscular abdominal.

1.2.1 Descripción:

El solicitante se coloca en posición de decúbito supino, con las piernas flexionadas 90.º, los pies ligeramente separados y apoyados de plano en el suelo, los dedos de las manos entrelazados detrás del cuello y los codos atrás de manera que los antebrazos toquen el suelo. A la señal de «preparado. ¡ya!» del examinador, el solicitante realiza el mayor número de veces el ciclo de flexión y extensión de la cadera, tocando con los codos las rodillas en la flexión y volviendo a la posición inicial en la extensión.

1.2.2 Detalles de ejecución:

Un ayudante sujeta fuertemente por debajo de los tobillos y por encima de los pies para fijarlos al suelo.

El examinador indicará el final de la prueba con la voz de «¡tiempo!».

1.2.3 Valoración:

La duración de la prueba será de 1 minuto y se realizará una sola vez.

El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

1.3 Flexo-extensiones de brazos.–Resistencia muscular tren superior.

1.3.1 Descripción:

El solicitante se coloca en posición de decúbito prono, con las palmas de las manos apoyadas cómodamente en el suelo a la altura de los hombros y brazos extendidos, formando con el tronco, cadera y piernas una línea recta. Desde esta posición, realiza el mayor número de veces posible el ciclo de flexión y extensión de brazos. En el suelo y a la altura de la barbilla del solicitante se colocará una almohadilla de 6 centímetros de grosor.

1.3.2 Detalles de ejecución:

En cada uno de los movimientos, la barbilla deberá tocar la almohadilla.

Durante el ciclo de flexión y extensión de brazos, el solicitante deberá mantener la posición descrita.

La prueba finalizará cuando el solicitante realice el máximo número posible de ciclos o no sea capaz de mantener la posición correcta.

1.3.3 Valoración:

El resultado será el número de ciclos efectuados correctamente.

1.4 Carrera de ida y vuelta.–Resistencia cardio-respiratoria.

1.4.1 Descripción:

El solicitante, de pie, detrás de la línea de salida, al oír la señal de comienzo de la prueba, se desplazará hasta la línea contraria, situada a 20 metros de distancia, siguiendo la velocidad marcada. Ésta será lenta al principio e irá aumentando progresivamente cada periodo de 60 segundos. Hay que tocar la línea con el pie. Los virajes deben realizarse pivotando sobre un pie al cambiar de sentido, pisando la línea correspondiente. Se permitirá únicamente un desajuste de dos metros de adelanto o de retraso con respecto a la señal.

1.4.2 Detalles de ejecución:

El solicitante no podrá ir a la línea contraria hasta que no haya sonado la señal.

El solicitante interrumpirá la carrera en el momento en que ya no sea capaz de seguir el ritmo que se impone, no pudiendo llegar a dos líneas de forma consecutiva.

1.4.3. Valoración:

El resultado será el total de periodos realizados e indicados por la cinta sonora antes de pararse el solicitante.

2. Marcas a obtener

Para ser calificado apto en alguno de los niveles que se determinan, los solicitantes deberán alcanzar las marcas mínimas exigidas para cada una de las pruebas que se especifican en la siguiente tabla:

Prueba	Nivel A		Nivel B	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Salto de longitud sin carrera	145 cm	121 cm	163 cm	145 cm
Abdominales	15	10	24	15
Flexo-extensiones de brazos	4	3	7	4
Carrera de ida y vuelta . .	5 períodos	3,5 períodos	5,5 períodos	4,5 períodos

APÉNDICE 5**Relación de áreas de reclutamiento****01. Álava:**

Dirección: C/ Postas, 52-54.
Código postal: 01004.
Tfno. 945.25.14.33.
Fax: 945.27.41.34.

02. Albacete:

Dirección: Plaza de Gabriel Lodares, 2.
Código postal: 02002.
Tfno. 967.22.27.94.
Fax: 967.55.09.47.

03. Alicante:

Dirección: C/ Colombia, 3.
Código postal: 03010.
Tfno. 965.25.25.90, 965.24.33.68.
Fax: 965.24.34.20.

04. Almería:

Dirección: C/ General Luque, 2.
Código postal: 04002.
Tfno. 950.23.21.03 y 950.28.06.02.
Fax: 950.27.39.84 y 950.23.22.66.

05. Ávila:

Dirección: Paseo de San Roque, 9.
Código postal: 05003.
Tfno. 920.35.24.38.
Fax: 920.35.24.46.

06. Badajoz (Centro de Selección):

Dirección: Avda. Fernando Calzadilla, 8.
Código postal: 06004.
Tfno. 924.20.79.45.
Fax: 924.24.20.53.

07. Illes Balears (P. Mallorca) (Centro de Selección):

Dirección: C/ Mateu Enric Lladó, 40.
Código postal: 07071.
Tfno. 971.22.77.51/971.22.77.52/971.22.77.24.
Fax: 971.72.59.04.

08. Barcelona (Centro de selección):

Dirección: C/ Tcol. González Tablas, s/n. (Cuartel del Bruch) Pedralbes.
Código postal: 08034.
Tfno. 932.80.44.44.
Fax: 932.05.86.12.

09. Burgos (Centro de selección):

Dirección: C/ Vitoria, 63.
Código postal: 09006.
Tfno. 947.24.53.78.
Fax: 947.24.53.74.

10. Cáceres:

Dirección: Avda. de las Delicias, s/n. (Cuartel Infanta Isabel).
Código postal: 10071.
Tfno. 927.62.53.70.
Fax: 927.62.53.98.

11. Cádiz (Centro de selección):

Dirección: Paseo de Carlos III, núm. 3, bajo.
Código postal: 11071.
Tfno. 956.21.04.21.
Fax: 956.21.04.44.

12. Castellón:

Dirección: Avda. del Mar, 19.
Código postal: 12003.
Tfno. 964.27.02.52.
Fax: 964.23.44.04.

13. Ciudad Real:

Dirección: C/ Altagracia, 58.
Código postal: 13003.
Tfno. 926.27.43.20.
Fax: 926.22.36.54.

14. Córdoba (Centro de Selección):

Dirección: C/ Lope de Hoces, 5.
Código postal: 14003.
Tfno. 957.76.07.10 y 957.76.07.61.
Fax: 957.76.07.77.

15. A Coruña (Centro de Selección):

Dirección: Avda. Alférez Provisional, 15.
Código postal: 15006.
Tfno. 981.12.17.52.
Fax: 981.12.68.88.

16. Cuenca:

Dirección: Parque San Julián, 13.
Código postal: 16002.
Tfno. 969.24.18.75 y 969.24.18.74.
Fax: 969.23.06.36 y 969.24.18.73.

17. Girona:

Dirección: C/ Emili Grahit, 4.
Código postal: 17003.
Tfno. 972.20.01.28.
Fax: 972.21.31.10.

18. Granada (Centro de Selección):

Dirección: C/ Santa Bárbara, núm. 13.
Código postal: 18071.
Tfno. 958.80.62.52 y 958.80.62.53.
Fax: 958.80.62.45.

19. Guadalajara.
Dirección: C/ Plaza de los Caídos, s/n.
Código postal: 19001.
Tfno. 949.21.17.08.
Fax: 949.23.43.53.
20. Guipúzcoa (San Sebastián).
Dirección: C/ Sierra de Aralar, 51-53. (Acuartelamiento de Loyola).
Código postal: 20014.
Tfno. 943.47.03.75.
Fax: 943.45.39.57.
21. Huelva.
Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, 2.
Código postal: 21071.
Tfno. 959.22.02.42.
Fax: 959.22.55.00.
22. Huesca.
Dirección: C/ Rioja, 1.
Código postal: 22002.
Tfno. 974.21.52.38.
Fax: 974.21.52.40.
23. Jaén.
Dirección: C/ Pintor Zabaleta, 2.
Código postal: 23008.
Tfno. 953.22.18.33.
Fax: 953.29.57.35 y 953.27.41.39.
24. León (centro de selección).
Dirección: C/ General Lafuente, 9.
Código postal: 24003.
Tfno. 987.87.69.69-987.87.69.13.
Fax: 987.87.69.82.
25. Lleida.
Dirección: C/ Onofre Cerveró, 1.
Código postal: 25071.
Tfno. 973.23.09.85.
Fax: 973.24.62.37.
26. La Rioja (Logroño).
Dirección: C/ Comandancia, 6.
Código postal: 26001.
Tfno. 941.50.32.72.
Fax: 941.50.32.99.
27. Lugo.
Dirección: C/ San Fernando, s/n.
Código postal: 27001.
Tfno. 982.24.10.24.
Fax: 982.24.11.03.
28. Madrid y residentes en el extranjero (Centro de Selección en Oficina Delegada).
Dirección: C/ Quintana, 5.
Código postal: 28008.
Tfno.: 91.308.98.27/91.308.98.28/91.308.98.29 y 91.308.98.78.
Fax: 91.308.97.33.
29. Málaga (Centro de Selección).
Dirección: P.º de La Farola, 10.
Código postal: 29016.
Tfno. 952.06.18.25 y 952.06.18.26.
Fax: 952.06.17.94.
30. Murcia (Centro de Selección).
Dirección: Paseo de Garay, s/n.
Código postal: 30003.
Tfno. 968.22.60.80.
Fax: 968.22.61.77.
31. Navarra (Pamplona).
Dirección: C/ General Chinchilla, 10, 2.º
Código postal: 31002.
Tfno. 948.22.76.30.
Fax: 948.21.21.40.
32. Ourense.
Dirección: C/Paseo, 35.
Código postal: 32003.
Tfno. 988.21.22.00.
Fax: 988.51.04.37.
33. Asturias (Oviedo).
Dirección: Plaza de España s/n.
Código postal: 33071.
Tfno. 985.96.25.69.
Fax: 985.96.25.31.
34. Palencia.
Dirección: C/ Casado del Alisal, 2.
Código postal: 34001.
Tfno. 979.70.67.10 y 979.70.67.16.
Fax: 979.70.67.12.
35. Las Palmas (Las Palmas de Gran Canaria) (Centro de Selección).
Dirección: C/ Real del Castillo, 152 (Risco de San Francisco).
Código postal: 35014.
Tfno. 928.43.20.26.
Fax: 928.43.20.23 y 928.43.20.22.
36. Pontevedra (Centro de Selección).
Dirección: Paseo de Cervantes, s/n.
Código postal: 36001.
Tfno. 986.85.18.73/986.85.10.85/986.85.18.13/986.85.41.16 y 986.85.41.59.
Fax: 986.84.78.01 y 986.86.87.05.
37. Salamanca.
Dirección: C/ De los Ingenieros Zapadores, 23.
Código postal: 37006.
Tfno. 923.28.26.08 y 923.28.26.53.
Fax: 923.28.26.85.
38. Tenerife (Santa Cruz de Tenerife) (Centro de Selección).
Dirección: Avda. 25 de Julio, 3-bajo.
Código postal: 38004.
Tfno. 922.27.60.60.
Fax: 922.29.39.02.
39. Cantabria (Santander).
Dirección: Plaza Velarde, s/n.
Código postal: 39001.
Tfno. 942.21.20.23.
Fax: 942.36.29.12.
40. Segovia.
Dirección: C/ Puente de Sancti Spiritus, 2.
Código postal: 40002.
Tfno. 921.46.11.53.
Fax: 921.46.62.22.
41. Sevilla (Centro de Selección).
Dirección: Avda. Eduardo Dato, 21.
Código postal: 41005.
Tfno. 954.98.85.23. 39. 41.
Fax: 954.98.87.59.
42. Soria.
Dirección: Antolín de Soria, s/n.
Código postal: 42002.
Tfno. 975.23.92.51.
Fax: 975.22.79.73.
43. Tarragona.
Dirección: Rambla Vella, 4.
Código postal: 43071.
Tfno. 977.24.97.37.
Fax: 977.24.98.00.
44. Teruel.
Dirección: Avda. de Sagunto, 11.
Código postal: 44002.
Tfno. 978.61.87.32.
Fax: 978.61.87.35.

45. Toledo.

Dirección: C/Duque de Lerma, 6.
Código postal: 45004.
Tfno. 925.28.33.71.
Fax: 925.28.33.72.

46. Valencia (Centro de Selección).

Dirección: P.º de la Alameda, 28.
Código postal: 46010.
Tfno. 961.96.34.00.
Fax: 961.96.34.40.

47. Valladolid (Centro de Selección).

Dirección: Fray Luis de León, 7.
Código postal: 47002.
Tfno. 983.20.38.12.
Fax: 983.39.00.75.

48. Vizcaya (Bilbao).

Dirección: C/ Urizar, 13, 4.ª Planta.
Código postal: 48012.
Tfno. 944.22.13.20.
Fax: 944.10.30.80.

49. Zamora.

Dirección: Avda. Requejo, 14, Bajo.
Código postal: 49030.
Tfno. 980.52.26.85.
Fax: 980.55.81.91.

50. Zaragoza (Centro de Selección).

Dirección: Paseo del Canal, 1.
Código postal: 50007.
Tfno. 976.25.53.75.
Fax: 976.27.66.68.

51. Ceuta (Centro de Selección).

Dirección: C/ Marina Española, 12, planta baja.
Código postal: 51001.
Tfno. 856.20.05.08.
Fax: 856.20.05.32.

52. Melilla (Centro de Selección).

Dirección: C/ Gabriel de Morales, 1.
Código postal: 52002.
Tfno. 952.69.02.36.
Fax: 952.69.02.37.

Relación de Oficinas de Información Delegadas

Madrid (Centro de Selección).

Dirección: P.º de Reina Cristina, 3 y 5.
Código postal: 28014.
Tfno. 913.89.36.25.
Fax: 913.89.36.75.

Algeciras (Cádiz).

Dirección: C/ General Primo de Rivera, 3.
Código postal: 11271.
Tfno. y Fax: 956.63.37.86.

Cartagena (Murcia).

Dirección: Calle Real, n.º 20, bajo dcha.
Código postal: 30201.
Tfno. y Fax: 968.50.25.22.

El Ferrol (A Coruña).

Dirección: C/ Cantón de Molins, s/n.
Código postal: 15490 Ferrol Naval.
Tfno. 981.33.63.63.
Fax: 981.30.00.84.

Mahon: (Illes Balears).

Dirección: C/ Isabel II, núm. 20.
Código postal: 07071.
Tfno. 971.35.13.36.
Fax: 971.35.04.44.

Servicio Telefónico de Información General: Tfno. 902.43.21.00.

APÉNDICE 6**SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE CITA PREVIA**

D/Dña. _____, nacido/a el: _____

en _____ DNI/Pasaporte: _____ expedido con fecha _____

Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Familiar de Residente comunitario: _____

valida hasta _____, hijo/a de _____ y de _____

domiciliado/a en _____

provincia: _____

Calle: _____

Código postal: _____, Teléfono: _____, _____

Declara:

Que son ciertos los datos reflejados en la presente instancia y que reúne todas las condiciones generales exigidas en las bases de la presente convocatoria.

Que autoriza: SI NO (Marque lo que desee) al Centro de Selección donde realizará las pruebas, a solicitar de oficio al Registro Central de Penados y Rebeldes la certificación, comprobación, o verificación de que carece de antecedentes penales.

Solicita:

Que le sea concedida cita previa para realizar las pruebas selectivas para acceso a Militar Profesional de Tropa y Marinería correspondientes al ciclo de selección número _____ .

..... a de de

Firma del solicitante

Fdo:

Sr. Gestor del Área de Reclutamiento de.....

APÉNDICE 7**BAREMO FASE DE CONCURSO NACIONALES****Méritos Profesionales**

Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Cabo o superior	8 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado 1 ^a /Marinero 1 ^a	7 puntos
Haber sido militar profesional de tropa y marinería con empleo de Soldado/Marinero	6 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Alférez (SEFOCUMA)	5 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo igual o superior a Cabo	4 puntos
Haber sido militar de reemplazo con empleo de Soldado/Marinero	3 puntos
Ser o haber sido reservista voluntario	2 puntos
Por cada año (o fracción) de servicio en las Fuerzas Armadas	1 puntos
Por cada participación en misiones fuera del territorio nacional por un período igual o superior a dos meses ininterrumpidos	2 puntos
Cruz del Mérito Militar, Naval o Aeronáutico	4 puntos
Citación como distinguido en la Orden General	3 puntos
Mención Honorífica (Publicada en el BOD).....	2 puntos

En caso de haber sido militar profesional de tropa y marinería, militar de reemplazo y reservista voluntario, solo se valorará el empleo obtenido como militar profesional de tropa y marinería.

La puntuación máxima de los méritos profesionales será de 20 puntos.

Méritos Académicos y Méritos Generales

Estar en posesión del título o documento acreditativo de:

Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o superior	16 puntos
Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.....	11 puntos
Título de Técnico Superior, Técnico Especialista, Formación Profesional Segundo Grado o Módulo profesional Nivel 3, Bachillerato LOGSE, COU. y sus equivalentes a efectos académicos	9 puntos
Título de BUP, 2º curso de FP. II (Régimen General), 3º curso de FP II (R.E.E.) o 1º curso Bachillerato LOGSE.....	5 puntos
Graduado en Educación Secundaria, Formación Profesional de Primer Grado, 2º curso de BUP. y sus equivalentes a efectos académicos	3 puntos
Graduado Escolar o 2º curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria	2 puntos
Certificado de Escolaridad	1 punto
Estar en posesión del permiso de conducción de la clase A.....	2 puntos
Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.....	3 puntos
Estar en posesión del permiso de conducción de la clase C y superior.....	4 puntos

Se valorarán otros estudios declarados equivalentes con alguno de los anteriores.

Cuando se acrediten varias titulaciones se valorará únicamente la de mayor grado.

Cuando se acrediten varios permisos de conducción se valorará únicamente el de mayor clase.

La puntuación máxima de los méritos académicos y méritos generales será de 20 puntos.

Para ser valorada en la fase de concurso, la documentación correspondiente deberá presentarse debidamente legalizada o compulsada.

APÉNDICE 8

DECLARACIÓN DE CONDUCTA CIUDADANA

D/Dña. _____, nacido/a el: _____

en _____ DNI/Pasaporte: _____ expedido con fecha _____

Tarjeta de Residencia o Tarjeta de Familiar de Residente comunitario: _____

con validez hasta _____

domiciliado/a en _____

provincia: _____

Calle: _____

Código postal: _____, Teléfono: _____, _____

Por la presente, bajo su responsabilidad,

DECLARA:

- a) Que _____ se encuentra inculgado o procesado, ni le han sido aplicadas medidas de seguridad. (*).
- b) Que _____ ha sido condenado en juicio de faltas durante los tres años inmediatamente anteriores a esta declaración (*).
- c) Que _____ se le ha impuesto sanción gubernativa en los tres años inmediatamente anteriores a la fecha, como consecuencia de expediente administrativo sancionador, por hechos que guarden relación directa con esta convocatoria (*).

En _____ a _____ de _____ de 200 ____
(Firma)

(*) De resultar afirmativo alguno de los supuestos, hacer constar en el reverso de la presente declaración, órgano jurisdiccional o autoridad gubernativa que haya seguido diligencias, impuesto medidas de seguridad o hubiere sancionado.

No serán objeto de declaración las sanciones gubernativas por actos meramente imprudentes ni las procedentes de infracciones de tráfico.

APÉNDICE 9**DECLARACION DE NO ESTAR PRIVADO DE DERECHOS CIVILES, NI SEPARADO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, NI INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE FUNCIONES PUBLICAS.**

El/La que suscribe D. D^a

Con documento nacional de identidad número.....expedido en
..... el día....., por la presente
declaración bajo su personal responsabilidad,

DECLARO BAJO JURAMENTO

PROMETO

Que no estoy privado/a de los derechos civiles

Que no estoy separado/a del servicio de las Administraciones
Públicas, ni inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas

Y para que conste, firmo la presente declaración en.....

a.....de.....de 200

(Firma del declarante)

APÉNDICE 10**AUTORIZACION PATERNO/TUTORIAL PARA LA REALIZACION DE LA PRUEBA DE RECONOCIMIENTO MEDICO DE LOS ASPIRANTES MENORES DE EDAD.**

D/Dña. _____, con DNI número:
_____, cuya fotocopia acompaña

AUTORIZA a que su hijo/a realice las pruebas requeridas en las bases de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar Profesional de Tropa y Marinería, entre las que se incluyen un examen y exploración médicas a practicar por personal facultativo de la Delegación/Subdelegación de Defensa en _____.

Y para que conste en la citada Delegación/Subdelegación de Defensa, firmo la presente en _____, a ___ de _____ de 200_.

EL PADRE/MADRE/TUTOR

Fdo. _____

APÉNDICE 11**NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS**

CICLO DE SELECCIÓN _____

FECHA _____

NOMBRE: _____

PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____

DNI/PASAPORTE: _____

Se le notifica que, de acuerdo con las pruebas realizadas en el día de la fecha ha obtenido los siguientes resultados:

Baremo fase de concurso:

Reconocimiento médico:

Pruebas físicas:

Puntuación final:

<u>PLAZA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>	<u>PLAZA</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

Estos resultados servirán de base para su clasificación en relación con los demás solicitantes a las plazas asignadas al ciclo de selección indicado.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa, en el plazo de un mes.

..... a de de

El Gestor del Área de Reclutamiento

APÉNDICE 12

DOCUMENTO DE DESIGNACION DE BENEFICIARIOS

Apellidos
Nombre
D.N.I. Fecha de Nacimiento

Designo beneficiarios del seguro de vida y accidentes suscrito por el Ministerio de Defensa a:

D./D^a
Nombre/Apellidos

Parentesco.....**D.N.I.**.....

D./D^a
Nombre/Apellidos

Parentesco.....**D.N.I.**.....

D./D^a
Nombre/Apellidos

Parentesco.....**D.N.I.**.....

En, a de de 200..

Firma

NOTA: Si no designa expresamente beneficiarios, se considerarán como tales por riguroso orden de prelación a: 1º Cónyuge, 2º Hijos/as, 3º Padres, 4º Hermanos/as, 5º Las personas a quienes corresponda.

ANEXO II

PLAZAS 1^{ER} CICLO DE SELECCIÓN - CONVOCATORIA AÑO 2006

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección de la convocatoria de 2006 de acceso a militar profesional de tropa y marinería. Se significa que actualmente, con la condición de militar profesional de tropa y marinería, existe infrarrepresentación de la mujer.

1.- Fechas:

- 1.1.- Fecha límite de solicitud de citas: 08 de febrero
- 1.2.- Fecha de asignación de especialidades: 16 de febrero
- 1.3.- Fecha de comienzo de la fase de formación general militar: 27 de febrero (2 meses de duración).

2.- Plazas:

Se publica un total de 3.714 plazas distribuidas entre el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire, según los apartados 2.1, 2.2 y 2.3 de este anexo.

2.1.- EJÉRCITO DE TIERRA.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 2.552 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 1.068 plazas (Especificadas entre paréntesis en la columna Número de Plazas)

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50001	AAC	RGTO. DE ARTILLERÍA ANTIAEREA 81 - MARINES (VALENCIA)	2 años	10	CIMOV 2	2	A	T2	545
50002	ACA	GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	10 (6)	CIMOV 2	2	A	T3	532 545
50003	AAC	GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	5 (5)	CIMOV 2	2	A	T3	532 545
50004	ACA	GRUPO LOGÍSTICO II DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	25 (2)	CIMOV 2	2	A	T3	532 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.CE	Observaciones
50005	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO "LUSITANIA" 8 - MARINES (VALENCIA)	2 años	35 (30)	ACAB	2	A	T2	532 545
50006	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 2 DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	15 (10)	ACING	2	A	T3	532 545
50007	ILG	TERCIO "D. JUAN DE AUSTRIA" 3 DE LA LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	45 (40)	ACINF	1	B	T3	001 532 545
50008	ACA	RGTO. MIXTO DE ARTILLERIA 93 - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (STA CRUZ TENERIFE)	2 años	5	CFORCAN	2	A		545
50009	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "SORIA" 9 - PUERTO DEL ROSARIO (LAS PALMAS)	2 años	15 (10)	CFORCAN	2	A		532 545
50010	TRS	RGTO. DE TRANSMISIONES 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	40 (30)	CIMOV 2	2	A	T2	510 532 545
50011	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA ATP. X - CORDOBA	2 años	10 (8)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50012	IMZ	GRUPO LOGISTICO X - CORDOBA	2 años	5 (5)	ACINF	2	A	T1	532 545
50013	ILG	AALOG. 22 - LINARES (JAEN)	2 años	2	CIMOV 1	2	A	T1	545
50014	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 10 - CORDOBA	2 años	20 (15)	ACING	2	A	T1	532 545
50015	ING	UNIDAD DE ZAPADORES MECANIZADA 11 - BADAJOZ	2 años	15 (10)	ACING	2	A	T1	532 545
50016	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 12 - MADRID	2 años	5 (5)	ACING	2	A	T2	532 545
50017	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA "GALICIA" 64 - JACA (HUESCA)	2 años	20 (10)	CIMOV 1	1	B	T3	001 532 545
50018	CAB	GRUPO LOGISTICO XXII - ZARAGOZA	2 años	5 (5)	ACAB	2	A	T3	532 545
50019	ING	UNIDAD DE ZAPADORES ACORAZADA 22 - ZARAGOZA	2 años	5 (4)	ACING	2	A	T3	532 545
50020	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA V - VITORIA	2 años	40 (25)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50021	ILG	AALOG. 22 - VIATOR (ALMERIA)	2 años	2	CIMOV 1	2	A	T1	545
50022	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 21 - MARINES (VALENCIA)	2 años	30 (25)	CIMOV 2	2	A	T1	001 510 532 545
50023	ACA	GRUPO LOGISTICO V - VITORIA	2 años	5 (5)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E.	Observaciones
50024	TRS	REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 31 - MADRID	2 años	15	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50025	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "TERCIO V DE SICILIA" 67 - SAN SEBASTIAN	2 años	40 (30)	CIMOV 1	1	A	T1	532 545
50026	CAB	CUARTEL GENERAL DEL MALOG-OP - VALENCIA	2 años	1	ACAB	2	A	T1	545
50027	ILG	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO "GARELLANO" 45 - MUNGUA (VIZCAYA)	2 años	40 (20)	CIMOV 1	1	A	T1	532 545
50028	ING	UNIDAD DE ZAPADORES 5 - VITORIA	2 años	10 (10)	ACING	2	A	T1	532 545
50029	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA II - BETERA (VALENCIA)	2 años	5	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50030	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "PALMA" 47 - PALMA DE MALLORCA	2 años	10 (5)	CIMOV 1	2	A		532 545
50031	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES "VALENCIA" III - ALICANTE	2 años	5	ACINFPAC	2	B	T3	502 503 545
50032	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "TENERIFE" 49 - SANTA CRUZ DE TENERIFE	2 años	30	CFORCAN	2	A		545
50033	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 73 - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	25	CIMOV 2	2	A	T1	545
50034	ING	BATALLON DE INGENIEROS XV - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (STA CRUZ TENERIFE)	2 años	5	CFORCAN	2	A		545
50035	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA "CANARIAS" 50 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2 años	30	CFORCAN	2	A		545
50036	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 72 - ZARAGOZA	2 años	15 (10)	ACART	2	A	T1	532 545
50037	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 30 - CEUTA	2 años	20	CIMOV 2	2	A		545
50038	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 20 - ZARAGOZA	2 años	2 (2)	ACART	2	A	T3	532 545
50039	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO AC. "ESPAÑA" 11 - ZARAGOZA	2 años	10 (5)	ACAB	1	A	T3	532 545 001
50040	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA DE COSTA DE CEUTA	2 años	1	CIMOV 2	2	A		545
50041	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "PAVIA" 4 - ZARAGOZA	2 años	20 (15)	ACAB	1	A	T3	001 532 545
50042	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES XVII - CEUTA	2 años	3	CIMOV 2	2	A		510 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50043	ING	RGTO. DE PONTONEROS Y ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 12 - ZARAGOZA	2 años	30 (25)	ACING	1	A	T1	532 545
50044	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES XVIII - MELILLA	2 años	5	CIMOV 2	2	A		510 545
50045	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA AT. "PRINCIPE" 3 - SIERO (ASTURIAS)	2 años	5 (3)	CIMOV 1	1	B	T3	532 545
50046	ILG	RGTO. DE CAZADORES DE MONTAÑA "AMERICA" 66 - BERRIOPLANO (NAVARRA)	2 años	45 (20)	CIMOV 1	1	B	T3	001 532 545
50047	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA III - AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años	13 (7)	CIMOV 2	2	A	T1	510 532 545
50048	ILG	RGTO. DE INFANTERIA LIGERA AT. "ISABEL LA CATOLICA" 29 - PONTEVEDRA	2 años	30 (25)	CIMOV 1	1	B	T2	532 545
50049	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA IC. DE CAMPAÑA 62 - ASTORGA (LEON)	2 años	15 (10)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50050	ING	RGTO. DE ESPECIALIDADES DE INGENIEROS 11 - SALAMANCA	2 años	10	ACING	2	A	T1	545
50051	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA AEROTRANSPORT. VII - PONTEVEDRA	2 años	5 (5)	ACART	2	A	T2	532 545
50052	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 63 - SAN ANDRES DEL RABANEDO (LEON)	2 años	40	CIMOV 2	2	A	T1	545
50053	ACA	GRUPO LOGISTICO AEROTRANSPORTABLE VII - PONTEVEDRA	2 años	10 (5)	CIMOV 2	2	A	T2	535 545
50054	ILG	TERCIO "ALEJANDRO FARNESIO" 4 DE LA LEGION RONDA (MALAGA)	2 años	35 (25)	ACINF	1	B	T3	001 532 545
50055	ING	UNIDAD DE ZAPADORES AEROTRANSPORTABLE 7 - PONTEVEDRA	2 años	5 (4)	ACING	2	A	T2	532 545
50056	AAC	RGTO. MIXTO DE ARTILLERIA 91 - PALMA DE MALLORCA	2 años	5	CIMOV 2	2	A		545
50057	AAC	RGTO. MIXTO DE ARTILLERIA 94 - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2 años	5	CFORCAN	2	A		545
50058	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PAC. "ROGER DE LAURIA "II - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	5	ACINF PAC	1	B	T3	001 501 503 545
50059	ILG	TERCIO "DUQUE DE ALBA" 2 DE LA LEGION - CEUTA	2 años	45 (40)	CIMOV 1	1	B	T1	001 532 545
50060	ING	UNIDAD DE ZAPADORES PARACAIDISTA 6 - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	5 (4)	ACINF PAC	2	A	T3	501 503 510 532 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50061	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "MONTESA" 3 - CEUTA	2 años	10	ACAB	2	A		545
50062	ING	RGTO. DE INGENIEROS 7 - CEUTA	2 años	25	ACING	2	A		545
50063	ILG	GRUPO LOGISTICO PARACAIDISTA VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	15	ACINFPAC	2	B	T3	501 503 545
50064	ILG	TERCIO "GRAN CAPITAN" 1 DE LA LEGION - MELILLA	2 años	45 (40)	CIMOV 1	1	B	T1	001 532 545
50065	CAB	RGTO. DE CABALLERIA AC. "ALCANTARA" 10 - MELILLA	2 años	15 (15)	ACAB	2	A		532 545
50066	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 32 - MELILLA	2 años	20	CIMOV 2	2	A		545
50067	ING	RGTO. DE INGENIEROS 8 - MELILLA	2 años	25 (15)	ACING	2	A		532 545
50068	ING	RGTO. DE INGENIEROS 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	15 (10)	ACING	1	A	T2	532 545
50069	AAC	GRUPO DE ARTILLERIA ANTIAEREA LIGERA VII - MELILLA	2 años	3	CIMOV 2	2	A		545
50070	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74 - DOS HERMANAS (SEVILLA)	2 años	5 (5)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50071	ACA	ULOG. 24 - MELILLA	2 años	15	CIMOV 2	2	A		545
50072	TRS	UNIDAD DE TRANSMISIONES DEL MAAA - MADRID	2 años	5	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50073	IMZ	AALOG. 11 - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	10 (5)	ACINF	2	A	T1	532 545
50074	ACA	RGTO. DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA 11 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	45 (30)	ACART	1	A	T2	532 545
50075	IMZ	AALOG. 21 - VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)	2 años	3	ACINF	2	A	T1	545
50076	ACA	AGRUPACION LOGISTICA DIVISIONARIA 1 - CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	2 años	35 (11)	CIMOV 2	2	A	T2	532 545
50077	AAC	AALOG. 41 - ZARAGOZA	2 años	35 (25)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50078	TRS	AALOG. 61 - SANTIBANEZ DE VALCORBA (VALLADOLID)	2 años	2	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50079	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA CAMPAÑA ATP XI - BADAJOZ	2 años	2 (2)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50080	IMZ	GRUPO LOGISTICO XI - BADAJOZ	2 años	5 (5)	ACINF	2	A	T1	532 545
50081	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "CASTILLA" 16 - BADAJOZ	2 años	40 (20)	ACINF	1	A	T1	532 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E.	Observaciones
50082	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "SABOYA" 6 - BADAJOZ	2 años	45 (20)	ACINF	1	A	T1	532 545
50083	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "ASTURIAS" 31 - MADRID	2 años	10 (5)	ACINF	1	A	T2	001 532 545
50084	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA AC. "ALCAZAR DE TOLEDO" 61 - MADRID	2 años	10 (5)	ACINF	1	A	T2	001 532 545
50085	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA CAMPAÑA ATP XII - MADRID	2 años	10 (8)	ACART	2	A	T2	532 545
50086	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 71 - MADRID	2 años	20	CIMOV 2	2	A	T1	545
50087	TRS	CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET. - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	2	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50088	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE ATAQUE I - ALMAGRO (CIUDAD REAL)	2 años	2	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50089	TRS	BATALLON DE HELICOPTEROS DE TRANSPORTE V - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	13	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50090	TRS	UNIDAD LOGISTICA DE LAS FAMET - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	15	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50091	TRS	BATALLON DE TRANSMISIONES DE LAS FAMET. - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	15	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50092	IMZ	BATALLON DE CG. BRIMZ. "GUZMAN EL BUENO" X - CORDOBA	2 años	5 (3)	ACING	2	A	T1	532 545
50093	ACA	BATALLON DE CG. BRIMZ. "GUZMAN EL BUENO" X - CORDOBA	2 años	10 (10)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50094	TRS	BATALLON DE CG. BRIMZ. "GUZMAN EL BUENO" X - CORDOBA	2 años	6 (3)	CIMOV 2	2	A	T1	510 532 545
50095	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50096	IMZ	BATALLON DE CG. BRIMZ. "EXTREMADURA" XI - BADAJOZ	2 años	5 (3)	ACINF	2	A	T1	532 545
50097	ACA	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII - MADRID	2 años	5 (3)	CIMOV 2	2	A	T2	532 545
50098	ACA	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. "ALMOGAVARES" VI - ALCALA DE HENARES (MADRID)	2 años	35	ACINF PAC	2	A	T3	501 503 509 545
50099	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - MADRID	2 años	3	CIMOV 2	2	A	T1	510 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50100	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRILAT. "GALICIA" VII - PONTEVEDRA	2 años	5 (3)	CIMOV 1	2	B	T2	532 545
50101	ING	BATALLON DE CG. DE LA BRILAT. "GALICIA" VII - PONTEVEDRA	2 años	2	ACING	2	A	T2	545
50102	TRS	GRUPO DE CG. DE LA BRC. "CASTILLEJOS" II - ZARAGOZA	2 años	8 (8)	CIMOV 2	2	A	T3	510 532 545
50103	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - VALENCIA	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50104	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRIL. "URGEL" IV - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	2 años	10 (10)	CIMOV 1	2	A	T1	532 545
50105	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - MARINES (VALENCIA)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50106	ILG	BATALLON DE CG. DE LA BRIL. "SAN MARCIAL" V - VITORIA	2 años	10 (10)	CIMOV 1	2	A	T1	532 545
50107	TRS	BATALLON DE CG. DE LA BRIL. "SAN MARCIAL" V - VITORIA	2 años	20 (15)	CIMOV 2	2	A	T1	510 532 545
50108	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 5 - TARIFA (CADIZ)	2 años	5 (3)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50109	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - SEVILLA	2 años	3	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50110	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 4 - TARIFA (CADIZ)	2 años	5 (3)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50111	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA ANTIAEREA 74 - SAN ROQUE (CADIZ)	2 años	5 (3)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50112	ING	RGTO. DE FERROCARRILES 13 - ZARAGOZA	2 años	15	ACING	2	A	T1	545
50113	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MIXTO "GARELLANO" 45 - VITORIA	2 años	15 (10)	ACINF	1	A	T1	532 545
50114	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - DOS HERMANAS (SEVILLA)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50115	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - CORDOBA	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50116	IMZ	BATALLON DE CG. DE LA DIMZ. "BRUNETE" 1 - BURGOS	2 años	15	ACINF	2	A	T2	545
50117	ILG	BATALLON DE CG. DE LA FAR. - MADRID	2 años	10 (7)	CIMOV 1	2	B	T2	532 545
50118	ILG	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE MELILLA	2 años	6	CIMOV 1	2	A		545
50119	ILG	BATALLON DE CG. DE LA COMGE. DE BALEARES - PALMA DE MALLORCA	2 años	5	CIMOV 1	2	A		545
50120	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - RONDA (MALAGA)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50121	ILG	BANDERA DE CG. BRIL. "REY ALFONSO XIII" II LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	31 (10)	ACINF	2	B	T3	532 545
50122	TRS	BANDERA DE CG. BRIL. "REY ALFONSO XIII" II LEGION - VIATOR (ALMERIA)	2 años	15 (15)	CIMOV 2	2	A	T3	510 532 545
50123	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - GRANADA	2 años	3	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50124	ING	USAC. "INGENIEROS DE LA CUESTA" - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (STA CRUZ TENERIFE)	2 años	1	CFORCAN	2	A		545
50125	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - VIATOR (ALMERIA)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50126	ING	USBA. "GENERAL ASENSIO" - PALMA DE MALLORCA	2 años	1	ACING	2	A		545
50127	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - ZARAGOZA	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50128	ILG	BATALION DE CG. DE LA BRCZM. "ARAGON" I - JACA (HUESCA)	2 años	20 (15)	CIMOV 1	2	B	T3	532 545
50129	TRS	BATALION DE CG. DE LA BRCZM. "ARAGON" I - JACA (HUESCA)	2 años	35 (20)	CIMOV 2	2	A	T3	510 532 545
50130	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - CASTEJON DE VALDEJASA (ZARAGOZA)	2 años	3	CIMOV 2	2	A	T2	510 545
50131	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "LA REINA" 2 - CORDOBA	2 años	45 (30)	ACINF	1	A	T1	532 545
50132	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - HUESCA	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50133	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - JACA (HUESCA)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50134	CAB	REGIMIENTO DE INTELIGENCIA 1 - VALENCIA	2 años	3	ACAB	2	A	T1	545
50135	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - PALMA DE MALLORCA	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50136	ILG	BATALION DE CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES - ALICANTE	2 años	6	ACINFPC	2	B	T3	502 503 545
50137	TRS	BATALION DE CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE OPERACIONES ESPECIALES - ALICANTE	2 años	2	ACINFPC	2	A	T3	510 545
50138	AAC	RGTO. DE ARTILLERIA DE COSTA 4 - SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	15 (10)	CIMOV 2	2	A	T1	532 545
50139	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - AGONCILLO (LA RIOJA)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50140	IMZ	RGTO. DE INFANTERIA MECANIZADA "CORDOBA" 10 - CORDOBA	2 años	40 (20)	ACINF	1	A	T1	532 545
50141	TRS	BATALION DE HELICOPTEROS DE MANIOBRA IV - DOS HERMANAS (SEVILLA)	2 años	2	CIMOV 2	2	A	T1	510 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50142	ILG	BATALLON DE CUARTEL GENERAL DEL CGTAD. - BETERA (VALENCIA)	2 años	20	CIMOV 1	2	A	T2	545
50143	CAB	BATALLON DE CUARTEL GENERAL DEL CGTAD. - BETERA (VALENCIA)	2 años	15	ACAB	2	A	T2	545
50144	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 - SAN SEBASTIAN	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50145	AAC	CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA TERRESTRE - SEVILLA	2 años	3	CIMOV 2	2	A	T1	545
50146	TRS	REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 32 - DOS HERMANAS (SEVILLA)	2 años	2	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50147	TRS	REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 32 - ALMERIA	2 años	5	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50148	ILG	GRUPO DE REGULARES DE CEUTA 54 - CEUTA	2 años	45	CIMOV 1	1	B	T1	545
50149	ILG	GRUPO DE REGULARES DE MELILLA 52 - MELILLA	2 años	45 (35)	CIMOV 1	1	B	T1	532 545
50150	ING	USBA. "ALFONSO XIII" - MELILLA	2 años	1	ACING	2	A		545
50151	ACA	ULOG. 71 - PALMA DE MALLORCA	2 años	2	CIMOV 2	2	A		545
50152	ILG	ULOG. 71 (Porreres) - PALMA DE MALLORCA	2 años	5	CIMOV 1	2	A	T1	545
50153	TRS	AGRUPACION DE SANIDAD 1 - POZUELO DE ALARCON (MADRID)	2 años	1	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50154	AAC	CUARTEL GENERAL DE LA FUERZA LOGISTICA TERRESTRE 1 - SEVILLA	2 años	3	CIMOV 2	2	A	T1	545
50155	TRS	AGRUPACION DE SANIDAD 1 - SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (STA CRUZ TENERIFE)	2 años	1	CFORCAN	2	A		545
50156	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPE. "TERCIO DEL AMPURDAN" IV - ALICANTE	2 años	5	ACINFPAC	2	B	T3	502 503 545
50157	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PARACAIDISTA "ROGER DE FLOR" I - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	35 (7)	ACINFPAC	1	B	T3	501 503 532 545 001
50158	ACA	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	10 (3)	ACINFPAC	2	A	T3	501 503 532 548 545
50159	IMZ	GRUPO DE LANZAMIENTO Y AEROTRANSORTE PARACAIDISTA VI - PARACUELLOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	20	ACINFPAC	2	A	T3	501 503 545 564
50160	TRS	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 2 - MADRID	2 años	5 (5)	CIMOV 2	2	A	T2	510 532 545
50161	ILG	GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES "MADERAL OLEAGA" XIX - ALICANTE	2 años	5	ACINFPAC	2	B	T3	502 503 545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50162	TRS	AGRUPACION DE SANIDAD 3 - ZARAGOZA	2 años	6	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50163	ING	UNIDAD DE INGENIEROS 14 - PALMA DE MALLORCA	2 años	5	ACING	2	A		545
50164	ILG	REGIMIENTO DE INFANTERIA "ARAPILES" N° 62 - BARCELONA	2 años	2	CIMOV 1	2	A	T1	545
50165	ING	BATALLON DE INGENIEROS XV (LAS PALMAS) - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2 años	6	CFORCAN	2	A		545
50166	ACA	UNIDAD DE APOYO A LA PROYECCION SAN ISIDRO - MAHON (ILLES BALEARS)	2 años	2	CIMOV 2	2	A		545
50167	ILG	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PAC. "ORTIZ DE ZARATE" III - MURCIA	2 años	30 (23)	ACINFPAC	1	B	T3	501 503 532 545 001
50168	CAB	RGTO. DE CABALLERIA LIGERO ACORAZADO "FARNESIO" 12 - SANTOVENIA DE PISUERGA (VALLADOLID)	2 años	10	ACAB	2	A	T2	545
50169	ILG	RGTO. DE INFANTERIA "ARAPILES" 62 - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	2 años	25 (15)	CIMOV 1	1	A	T1	532 545
50170	ING	USBA. "CAPITAN ALCAIDE" - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2 años	3	CFORCAN	2	A		545
50171	CAB	REGIMIENTO NBQR. 1 - VALENCIA	2 años	3 (3)	ACAB	2	A	T1	532 545
50172	TRS	AALOG. 31 - PATERNA (VALENCIA)	2 años	10	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50173	ING	AALOG. 51 - BURGOS	2 años	10	ACING	2	A	T1	545
50174	ACA	AALOG. 51 IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	2 años	5	CIMOV 2	2	A	T1	545
50175	ILG	USBA. "PRINCIPE" - PARACUELOS DE JARAMA (MADRID)	2 años	7	CIMOV 1	2	A		545
50176	ING	USAC. "TENIENTE MUÑOZ CASTELLANOS" - MADRID	2 años	2	ACING	2	A		545
50177	CAB	USBA. "JAJIME I" - BETERA (VALENCIA)	2 años	1	ACAB	2	A		545
50178	AAC	JEFATURA DE LA SEGUNDA SUBINSPECCION GENERAL DEL EJERCITO - SEVILLA	2 años	3	CIMOV 2	2	A		545
50179	TRS	JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE. - VIATOR (ALMERIA)	2 años	2	CIMOV 2	2	A		510 545
50180	AAC	USBA. "EL COPER" - DOS HERMANAS (SEVILLA)	2 años	2	CIMOV 2	2	A		545
50181	AAC	USAC. "CORTIJO DE BUENAVISTA" - SAN ROQUE (CADIZ)	2 años	2	CIMOV 2	2	A		545
50182	ING	USAC. "LA VICTORIA" - JACA (HUESCA)	2 años	1	ACING	2	A		545
50183	ING	USBA. "GENERAL ALVAREZ DE CASTRO" - SANT CLIMENT SESCEBES (GIRONA)	2 años	6	ACING	2	A		545
50184	ILG	JEFATURA DE LA TERCERA SUBINSPECCION GENERAL DEL EJERCITO - BARCELONA	2 años	35	CIMOV 1	2	A		545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50185	ING	USBA. "GENERAL MORILLO" - PONTEVEDRA	2 años	3	ACING	2	A		545
50186	TRS	JEFATURA DE LA CUARTA SUBINSPECCION GENERAL DEL EJERCITO - VALLADOLID	2 años	5	CIMOV 2	2	A		510 545
50187	CAB	JEFATURA DE LA CUARTA SUIGE. - CABEZON DE PISUERGA (VALLADOLID)	2 años	2	ACAB	2	A		545
50188	ILG	JEFATURA DE LA CUARTA SUIGE. - SAN SEBASTIAN	2 años	2	CIMOV 1	2	A	T1	545
50189	ILG	JEFATURA DE LA CUARTA SUIGE. - A CORUÑA	2 años	2	CIMOV 1	2	A		545
50190	ILG	JEFATURA DEL MANDO DE ADIESTRAMIENTO Y DOCTRINA - GRANADA	2 años	15	CIMOV 1	2	A	T1	545
50191	ING	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO "CHINCHILLA" - CHINCHILLA DE MONTE-ARAGON (ALBACETE)	2 años	3	ACING	2	A		545
50192	AAC	CENTRO DE ADIESTRAMIENTO "SAN GREGORIO" - ZARAGOZA	2 años	35	CIMOV 2	2	A		545
50193	ACA	ACADEMIA DE LOGISTICA - CALATAYUD (ZARAGOZA)	2 años	10	CIMOV 2	2	A		545
50194	ILG	CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 1 - CACERES	2 años	1	CIMOV 1	2	A		545
50195	ING	ACADEMIA DE INGENIEROS - HOYO DE MANZANARES (MADRID)	2 años	3	ACING	2	A		545
50196	TRS	ACADEMIA DE INGENIEROS - HOYO DE MANZANARES (MADRID)	2 años	3	CIMOV 2	2	A		510 545
50197	ILG	ACADEMIA DE INFANTERIA - TOLEDO	2 años	2	CIMOV 1	2	A		545
50198	IMZ	ACADEMIA DE INFANTERIA - TOLEDO	2 años	1	ACINF	2	A		545
50199	TRS	ACADEMIA DE INFANTERIA - TOLEDO	2 años	1	CIMOV 2	2	A		510 545
50200	ACA	ACADEMIA DE ARTILLERIA - SEGOVIA	2 años	2	ACART	2	A		545
50201	AAC	ACADEMIA DE ARTILLERIA - SEGOVIA	2 años	1	ACART	2	A		545
50202	ILG	ACADEMIA GENERAL BASICA DE SUBOFICIALES - TALARN (LLEIDA)	2 años	30 (22)	CIMOV 1	1	A		532 545
50203	CAB	ACADEMIA GENERAL MILITAR - ZARAGOZA	2 años	35	ACAB	2	A		545
50204	ILG	ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA Y OPERACIONES ESPECIALES - JACA (HUESCA)	2 años	3	CIMOV 1	2	A		545
50205	ACA	ULOG. 23 - CEUTA	2 años	5	CIMOV 2	2	A		545
50206	AAC	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE ARM. Y MAT. DE ARTILLERIA - VALLADOLID	2 años	2	CIMOV 2	2	A		545
50207	CAB	ACADEMIA DE CABALLERIA - VALLADOLID	2 años	5	ACAB	2	A		545

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
50208	ACA	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 2 - SEGOVIA	2 años	3	CIMOV 2	2	A		545
50209	TRS	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS - COLMENAR VIEJO (MADRID)	2 años	2	CIMOV 2	2	A	T1	510 545
50210	ILG	AGRUPACION DE TRANSPORTE - MADRID	2 años	5	CIMOV 1	2	A	T1	545
50211	ILG	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA - MADRID	2 años	1	CIMOV 1	2	A		545
50212	ILG	RGTO. DE INFANTERIA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE - MADRID	2 años	20	CIMOV 1	2	A	T1	545
50213	ILG	REGIMIENTO DE INFANTERIA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE - POZUELO DE ALARCON (MADRID)	2 años	15	CIMOV 1	2	A	T1	545
				TOTAL PLAZAS					
				2552					

Observaciones:

001 VACANTE DE INTERÉS PARA LAS FAS
501 DEBERAN SUPERAR UN CURSO DE APTITUD PARACAIDISTA.
502 DEBERAN SUPERAR UN CURSO DE APTITUD PARA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES BASICAS EN UNIDADES DE OPERACIONES ESPECIALES.
503 DE NO SUPERAR EL CURSO DE APTITUD SE APLICARA LO DISPUESTO EN APDO.3.2.D. BASES DE LA CONVOCATORIA
509 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN EL CIMOV 2 EN SAN FERNANDO (CADIZ).
510 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN LA ACADEMIA DE INGENIEROS EN HOYO DE MANZANARES (MADRID).
532 LOS PETICIONARIOS EXTRANJEROS FIRMARAN UN COMPROMISO DE 3 AÑOS SEGUN LO DISPUESTO EN EL R.D. 1244/2002 DE 29 DE NOVIEMBRE.
535 INSTRUMENTOS: 1 TROMBON Y 1 FLISCORNIO
545 LOS PETICIONARIOS PODRAN OPTAR POR FIRMAR UN COMPROMISO DE TRES AÑOS.
548 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN LA ACADEMIA DE ARTILLERIA (SEGOVIA)
564 REALIZARAN LA FASE DE FORMACION ESPECIFICA EN LA ACADEMIA DE INFANTERIA (TOLEDO)

Centros de Formación:

ACART: ACADEMIA DE ARTILLERIA SEGOVIA
ACING: ACADEMIA DE INGENIEROS HOYO DE MANZANARES (MADRID)
ACINF: ACADEMIA DE INFANTERIA TOLEDO
CIMOV 2: CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 2 SAN FERNANDO (CADIZ)
ACAB: ACADEMIA DE CABALLERIA VALLADOLID
CIMOV 1: CENTRO DE INSTRUCCION Y MOVILIZACION NUM. 1 CACERES

ACINFPAC: UNIDAD DE FORMACION PARACAIDISTA DE LA ACDEMIA DE INFANTERIA. JAVALÍ NUEVO (MURCIA)
 CFORCAN: CENTRO DE FORMACION DE TROPAS DE CANARIAS BREÑA BAJA (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

Especialidades:

ILG: INFANTERIA LIGERA
 CAB: CABALLERÍA
 ACA: ARTILLERÍA DE CAMPAÑA
 AAC: ARTILLERÍA ANTIAEREA Y DE COSTA
 TRS: TRANSMISIONES
 IMZ: INFANTERIA MECANIZADA-ACORAZADA
 ING: INGENIEROS

Nota:

La duración de la fase de formación específica será de un mes para todas las especialidades.

2.2.- ARMADA.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 656 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 156 plazas (Especificadas entre paréntesis en la columna Número de Plazas)

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
60001	AMM	ESCUELA NAVAL MILITAR - MARIN (PONTEVEDRA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60002	AMM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A	T3	
60003	AMM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	4	ESCAÑO	2	A		627
60004	AMM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T3	
60005	AMM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ) -	2 años	1	ESCAÑO	2	A	T3	
60006	AMM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	5	ESCAÑO	2	A		627
60007	AMM	BUQUES Y DEPENDENCIAS FUERZA ACCION MARITIMA EN BARCELONA	2 años	1	ESCAÑO	2	A		627
60008	AMM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	1	ESCAÑO	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
60009	AMM	BUQUES CAZAMINAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T3	001
60010	ASM	ESCUELA NAVAL MILITAR - MARIN (PONTEVEDRA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60011	ASM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		627
60012	ASM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T3	
60013	ASM	FLOTILLA DE SUBMARINOS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A	T4	620 001
60014	COM	GRUPO NAVAL DE PLAYA - CADIZ	2 años	1	ESCAÑO	2	A	T2	002
60015	COM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A		627 002
60016	COM	BUQUES CAZAMINAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A	T3	001 002
60017	DTM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T3	
60018	DTM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA - ROTA (CADIZ)	2 años	3	ESCAÑO	2	A	T3	
60019	ELM	BUQUE DE APROVISIONAMIENTO EN COMBATE "PATIÑO" - FERROL (A CORUÑA)	2 años	1 (1)	ESCAÑO	2	A	T3	605
60020	ELM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	6	ESCAÑO	2	A		627
60021	ELM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ) -	2 años	1	ESCAÑO	2	A	T3	
60022	ELM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	14	ESCAÑO	2	A		627
60023	ELM	DEPENDENCIAS EN MADRID - MADRID	2 años	2	ESCAÑO	2	A		
60024	ELM	FLOTILLA DE SUBMARINOS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2 (1)	ESCAÑO	2	A	T4	620 001 605
60025	ELM	BUQUES CAZAMINAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A	T3	001
60026	ERM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A	T3	
60027	ERM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		627
60028	ERM	BUQUES PROYECCION FLOTA (ROTA) "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T3	
60029	ERM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA - ROTA (CADIZ)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T3	

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
60030	ERM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A		627
60031	ERM	FLOTILLA DE SUBMARINOS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T4	620 001
60032	MQM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	6	ESCAÑO	2	A		627
60033	MQM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ) -	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T3	
60034	MQM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	28	ESCAÑO	2	A		627
60035	MQM	SECTOR NAVAL DE BALEARES-E.N.MAHON - MAHON (ILLES BALEARS)	2 años	1	ESCAÑO	2	A		
60036	MQM	SECTOR NAVAL DE BALEARES - PALMA DE MALLORCA	2 años	3	ESCAÑO	2	A		
60037	MQM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	7	ESCAÑO	2	A		
60038	MQM	BUQUES CAZAMINAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	3 (2)	ESCAÑO	2	A	T3	001 605
60039	SOM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	3	ESCAÑO	2	A	T3	
60040	SOM	FLOTILLA DE SUBMARINOS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2	ESCAÑO	2	A	T4	620 001
60041	ADM	31 ESCUADRILLA DE ESCOLTAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	1	ESENGRA	2	A	T3	
60042	ADM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	2	ESENGRA	2	A		627
60043	ADM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	3	ESENGRA	2	A	T3	
60044	ADM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA - ROTA (CADIZ)	2 años	3	ESENGRA	2	A	T3	
60045	ADM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" - ROTA (CADIZ)	2 años	1	ESENGRA	2	A	T3	
60046	ADM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ)	2 años	2	ESENGRA	2	A	T3	
60047	ADM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA - ALMERIA	2 años	1	ESENGRA	2	A	T3	
60048	ADM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	6	ESENGRA	2	A		627
60049	ADM	SECTOR NAVAL DE BALEARES-PALMA - PALMA DE MALLORCA	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60050	ADM	DEPENDENCIAS EN MADRID - MADRID	2 años	4	ESENGRA	2	A		
60051	ADM	FLOTILLA DE SUBMARINOS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	1	ESENGRA	2	A	T4	620 001

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
60052	HAM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	8	ESENGRA	2	A		627
60053	HAM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA - SANTANDER	2 años	1	ESENGRA	2	A	T3	
60054	HAM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	5 (4)	ESENGRA	2	A	T3	605
60055	HAM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" - ROTA (CADIZ)	2 años	2 (1)	ESENGRA	2	A	T3	605
60056	HAM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ) -	2 años	6	ESENGRA	2	A	T3	
60057	HAM	BUQUES DE I. OCEANOGRAFICA HESPERIDES Y LAS PALMAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	1	ESENGRA	2	A	T3	
60058	HAM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	20	ESENGRA	2	A		627
60059	HAM	BUQUES Y DEPENDENCIAS FUERZA ACCION MARITIMA EN - BARCELONA	2 años	1	ESENGRA	2	A		627
60060	HAM	SECTOR NAVAL DE BALEARES (E.N. SOLLER) - SOLLER (ILLES BALEARS)	2 años	1	ESENGRA	2	A		
60061	HAM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA - ROTA (CADIZ)	2 años	14 (12)	ESENGRA	2	A	T3	605 001
60062	HAM	FLOTILLA DE SUBMARINOS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	7 (5)	ESENGRA	2	A	T4	620 605 001
60063	HAM	BUQUES CAZAMINAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	11 (8)	ESENGRA	2	A	T3	605 001
60064	MNM	BUQUES FUERZA ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - FERROL (A CORUÑA)	2 años	30	ESENGRA	2	A		627
60065	MNM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA - MARIN (PONTEVEDRA)	2 años	1	ESENGRA	2	A	T3	
60066	MNM	BUQUES PROYECCION FLOTA "P. ASTURIAS Y B. ANFIBIOS" - ROTA (CADIZ)	2 años	2 (1)	ESENGRA	2	A	T3	605
60067	MNM	PETROLERO DE FLOTA "MARQUES DE LA ENSENADA" - ROTA (CADIZ)	2 años	3 (2)	ESENGRA	2	A	T3	605
60068	MNM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA (SAN FERNANDO Y CADIZ) -	2 años	8	ESENGRA	2	A	T3	
60069	MNM	BUQUES FUERZA DE ACCION MARITIMA Y DEPENDENCIAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	50	ESENGRA	2	A		627
60070	MNM	DEPENDENCIAS EN MADRID - MADRID	2 años	3	ESENGRA	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromis	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
60071	MNM	FRAGATAS CLASE "SANTA MARIA" 41ª ESCUADRILLA - ROTA (CADIZ)	2 años	22 (18)	ESENGRA	2	A	T3	605 001
60072	MNM	FLOTILLA DE SUBMARINOS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	1	ESENGRA	2	A	T4	620 001
60073	MNM	BUQUES CAZAMINAS - CARTAGENA (MURCIA)	2 años	2 (1)	ESENGRA	2	A	T3	605 001
60074	IMT	TERCIO NORTE - FERROL (A CORUÑA)	2 años	10 (3)	EIM	2	A	T1	605
60075	IMT	TERCIO DE ARMADA-BRIGADA DE INFANTERIA MARINA - SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	210 (70)	EIM	2	A	T3	605
60076	IMT	TERCIO SUR - SAN FERNANDO (CADIZ)	2 años	20 (10)	EIM	2	A	T1	605
60077	IMT	UNIDAD DE SEGURIDAD BASE NAVAL - ROTA (CADIZ)	2 años	10	EIM	2	A	T1	
60078	IMT	TERCIO DE LEVANTE Y EIM "GAF"- CARTAGENA (MURCIA)	2 años	15 (5)	EIM	2	A	T1	605 629
60079	IMT	UNIDAD DE SEGURIDAD DE CANARIAS - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2 años	5 (2)	EIM	2	A	T1	605
60080	IMT	AGRUPACION MADRID	2 años	30 (10)	EIM	2	A	T1	605
60081	COM	DEPENDENCIAS EN MADRID	2 años	3	ESCAÑO	2	A		002
				TOTAL PLAZAS					656

Observaciones:

001 VACANTE DE INTERÉS PARA LAS FAS
002 SÓLO PODRÁN OCUPAR EL 10% DE PLAZAS OFERTADAS LOS SOLICITANTES CON IMPORTANTES DIFICULTADES EN LA EXPRESIÓN ORAL
605 VACANTES EXTRANJEROS: 3 AÑOS COMPROMISO INICIAL
620 DEBERAN SUPERAR CURSO APTITUD SUBMARINOS
627 DESTINOS BUQUES TENDRA UN CSCE T3, DEPENDENCIAS CSCE T0
629 DESTINO EIM. "GAF" TENDRA UN CSCE T-0

Centros de Formación:

ESCAÑO: ESCUELA DE ESPECIALIDADES "ANTONIO DE ESCAÑO" FERROL (A CORUÑA)
ESENGRA: ESCUELA ESPECIALIDADES FUNDAMENTALES E.N. LA GRAÑA FERROL (A CORUÑA)
EIM: ESCUELA DE I.M. "GENERAL ALBACETE Y FUSTER" CARTAGENA (MURCIA)

Especialidades:

AMM: ARTILLERIA Y MISILES
 ASM: ARMAS SUBMARINAS
 DTM: DIRECCION DE TIRO
 SOM: SONAR
 COM: COMUNICACIONES
 ELM: ELECTRICIDAD
 ERM: ELECTRONICA
 MQM: MECANICA
 ADM: ADMINISTRACION
 HAM: HOSTELERIA
 MNM: MANIOBRA Y NAVEGACION
 IMT: INFANTERIA DE MARINA

Nota:

La duración de la fase de formación específica, será de dos meses para todas las especialidades.

2.3.- EJÉRCITO DEL AIRE.-

Plazas correspondientes al primer ciclo de selección: 506 plazas

Plazas a las que pueden optar los extranjeros en concurrencia con los nacionales: 39 plazas (Especificadas entre paréntesis en la columna Número de Plazas)

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E.	Observaciones
70001	HOSTE	CASA DEL AVIADOR - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		
70002	HOSTE	CASA DEL SUBOFICIAL - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		
70003	HOSTE	GRUPO DE APOYO DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL - MADRID	2 años	2 (1)	ETESDA	2	A		706
70004	HOSTE	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL - MADRID	2 años	5 (1)	ETESDA	2	A		706
70005	HOSTE	CUARTEL GENERAL DEL MACOM - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	1	ETESDA	2	A		
70006	HOSTE	JEFATURA DE MOVILIDAD AEREA - ZARAGOZA	2 años	2	ETESDA	2	A		
70007	HOSTE	ACADEMIA BASICA DEL AIRE - LEON	2 años	3	ETESDA	2	A		
70008	HOSTE	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	2 años	2	ETESDA	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
70009	HOSTE	AERODROMO MILITAR POLLENSA (ILLES BALEARS)	2 años	4 (1)	ETESDA	2	A		001 706
70010	HOSTE	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)	2 años	10 (2)	ETESDA	2	A		706
70011	HOSTE	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	2 años	1	ETESDA	2	A		001
70012	HOSTE	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	2 años	6	ETESDA	2	A		
70013	HOSTE	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	10	ETESDA	2	A		
70014	HOSTE	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA	2 años	7 (1)	ETESDA	2	A		001 706
70015	HOSTE	ALA 11 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	2 años	1	ETESDA	2	A		
70016	HOSTE	ALA 31 - ZARAGOZA	2 años	1	ETESDA	2	A		001
70017	HOSTE	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	2 años	4	ETESDA	2	A		
70018	HOSTE	ALA 37 - VILLANUEVA (VALLADOLID)	2 años	2	ETESDA	2	A		
70019	HOSTE	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	2 años	1	ETESDA	2	A		
70020	HOSTE	BASE AEREA DE MALAGA	2 años	2	ETESDA	2	A		
70021	HOSTE	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	2 años	2	ETESDA	2	A		001
70022	HOSTE	COLEGIO MENOR NUESTRA SEÑORA DE LORETO - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		
70023	HOSTE	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	2 años	2	ETESDA	2	A		
70024	HOSTE	ESCUADRILLA DE TRANSMISIONES NUM.3 - EL ESPINAR (SEGOVIA)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70025	AXSCA	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	16	ETESDA	2	B	T3	001 701
70026	HOSTE	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A		
70027	HOSTE	ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD DEFENSA Y APOYO - ZARAGOZA	2 años	4	ETESDA	2	A		001
70028	HOSTE	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 3 - CONSTANTINA (SEVILLA)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70029	HOSTE	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 4 - ROSES (GIRONA)	2 años	2	ETESDA	2	A	T1	001
70030	HOSTE	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 10 - NOIA (A CORUÑA)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70031	HOSTE	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA NUMERO 13 - TOTANA (MURCIA)	2 años	2	ETESDA	2	A	T1	

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
70032	HOSTE	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	2 años	1	ETESDA	2	A		
70033	HOSTE	ZONA RESIDENCIAL DE LOS COGORROS - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A		
70034	HOSTE	ZONA RESIDENCIAL DE NAVACERRADA - CERCEDILLA (MADRID)	2 años	3 (1)	ETESDA	2	A		706
70035	HOSTE	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	2 años	2	ETESDA	2	A		
70036	HOSTE	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA N 22 - HARIA (LAS PALMAS)	2 años	2	ETESDA	2	A	T1	
70037	MUSIC	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	1	ETESDA	2	A		760
70038	MUSIC	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		760 762
70039	MUSIC	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA (SEVILLA)	3 años	2	ETESDA	2	A		760 761
70040	MUSIC	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA	2 años	4	ETESDA	2	A		763 001
70041	MUSIC	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3 años	1	ETESDA	2	A		760
70042	AXSCA	ALA 31 - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A		001
70043	AXSCA	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70044	AXSCA	45 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70045	CAFIM	ALA 11 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	2	ETESDA	2	A		710
70046	CAFIM	ALA 12 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	3	ETESDA	2	A		710
70047	CAFIM	47 GRUPO MIXTO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		710
70048	CAFIM	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	1	ETESDA	2	A		710
70049	COMBU	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	3 años	2	ETESDA	2	A		
70050	COMBU	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		
70051	COMBU	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA	3 años	2	ETESDA	2	A		001
70052	COMBU	ALA 11 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	3 años	2	ETESDA	2	A		
70053	COMBU	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70054	COMBU	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70055	COMBU	ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD DEFENSA Y APOYO - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A		001

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
70056	COMBU	GRUPO DE AUTOMOVILES - GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70057	COMBU	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70058	NBQCI	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70059	NBQCI	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	3 años	4	ETESDA	2	B	T1	002
70060	NBQCI	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70061	NBQCI	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA	3 años	2	ETESDA	2	B	T1	001
70062	NBQCI	ALA 14 - ALBACETE	3 años	3	ETESDA	2	B	T1	
70063	NBQCI	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	3	ETESDA	2	B	T1	
70064	NBQCI	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	B	T1	
70065	NBQCI	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70066	NBQCI	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70067	NBQCI	BASE AEREA DE MALAGA	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70068	NBQCI	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	3 años	4 (1)	ETESDA	2	B	T1	001 706
70069	NBQCI	CENTRO LOGISTICO DE MATERIAL DE APOYO - GETAFE (MADRID)	3 años	2 (1)	ETESDA	2	B	T1	706
70070	NBQCI	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	3 años	6 (1)	ETESDA	2	B	T3	701 001 002 706
70071	NBQCI	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	3	ETESDA	2	B	T1	
70072	NBQCI	ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD DEFENSA Y APOYO - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	001
70073	NBQCI	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	001
70074	NBQCI	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 13 TOTANA (MURCIA)	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70075	NBQCI	GRUPO DE ESCUELAS DE MATACAN - SALAMANCA	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70076	SGYDF	GRUPO MOVIL DE CONTROL AEREO - SEVILLA	2 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70077	NBQCI	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	3	ETESDA	2	B	T1	
70078	NBQCI	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	B	T1	
70079	ZONAV	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE TABLADA (SEVILLA)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70080	ZONAV	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	3 años	1	ETESDA	2	A		

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
70081	ZONAV	ALA 31 - ZARAGOZA	3 años	1	ETESDA	2	A		001
70082	ZONAV	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70083	ZONAV	42 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - GETAFE (MADRID)	3 años	2	ETESDA	2	A		
70084	ZONAV	45 GRUPO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70085	ZONAV	ALA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	3 años	1	ETESDA	2	A		
70086	ZONAV	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	3 años	2	ETESDA	2	A		
70087	SGYDF	CASA DEL SUBOFICIAL - MADRID	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70088	SGYDF	GRUPO DE SEGURIDAD DE LA AGRUPACION DEL CUARTEL GENERAL - MADRID	2 años	28 (8)	ETESDA	2	A	T1	706
70089	SGYDF	CUARTEL GENERAL DEL MACOM - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70090	SGYDF	ACADEMIA GENERAL DEL AIRE - SAN JAVIER (MURCIA)	2 años	5	ETESDA	2	A	T1	
70091	SGYDF	AERODROMO MILITAR DE POLLENSA (ILLES BALEARS)	2 años	3	ETESDA	2	A	T1	001
70092	SGYDF	AERODROMO MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)	2 años	3	ETESDA	2	A	T1	
70093	SGYDF	AGRUPACION DEL ACUARTELAMIENTO AEREO DE GETAFE (MADRID)	2 años	17 (3)	ETESDA	2	A	T1	706
70094	SGYDF	AGRUPACION ACUARTELAMIENTO AEREO DE EL PRAT DE LLOBREGAT (BARCELONA)	2 años	3 (1)	ETESDA	2	A	T1	001 706
70095	SGYDF	AGRUPACION BASE AEREA DE CUATRO VIENTOS - MADRID	2 años	7	ETESDA	2	A	T1	
70096	SGYDF	AGRUPACION BASE AEREA DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	29	ETESDA	2	A	T1	
70097	SGYDF	AGRUPACION BASE AEREA DE ZARAGOZA	2 años	10 (2)	ETESDA	2	A	T1	001 706
70098	SGYDF	ALA 11 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)	2 años	4	ETESDA	2	A	T1	
70099	SGYDF	ALA 14 - ALBACETE	2 años	7	ETESDA	2	A	T1	
70100	SGYDF	ALA 23 - TALAVERA LA REAL (BADAJOZ)	2 años	4	ETESDA	2	A	T1	
70101	SGYDF	ALA 35 - GETAFE (MADRID)	2 años	20	ETESDA	2	A	T1	
70102	SGYDF	ALA 37 - VILLANUBLA (VALLADOLID)	2 años	9	ETESDA	2	A	T1	
70103	SGYDF	ALA 78 - ARMILLA (GRANADA)	2 años	10	ETESDA	2	A	T1	
70104	SGYDF	BASE AEREA DE SON SAN JUAN - PALMA DE MALLORCA	2 años	7 (1)	ETESDA	2	A	T1	001 706

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E.	Observaciones
70105	SGYDF	ESCUADRILLA LOGISTICA BOBADILLA - MALAGA	2 años	10	ETESDA	2	A	T1	
70106	SGYDF	ESCUADRILLA DE TRANSMISIONES NUM.3 - EL ESPINAR (SEGOVIA)	2 años	3	ETESDA	2	A	T1	
70107	SGYDF	ESCUADRON DE APOYO AL DESPLIEGUE AEREO - ZARAGOZA	2 años	44 (9)	ETESDA	2	B	T3	701 001 002 706
70108	SGYDF	ESCUELA MILITAR DE PARACAIDISMO MENDEZ PARADA - ALCANTARILLA (MURCIA)	2 años	7	ETESDA	2	A	T1	
70109	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 1 - CALATAYUD (ZARAGOZA)	2 años	4	ETESDA	2	A	T1	001
70110	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 2 - VILLATOBAS (TOLEDO)	2 años	5	ETESDA	2	A	T1	
70111	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 4 - ROSES (GIRONA)	2 años	8	ETESDA	2	A	T1	001
70112	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 5 -ALCOY (ALICANTE)	2 años	2	ETESDA	2	A	T1	
70113	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 7 - SOLLER (ILLES BALEARS)	2 años	3	ETESDA	2	A	T1	001
70114	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 10 - NOIA (A CORUÑA)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70115	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 11 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70116	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 12 - ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)	2 años	4	ETESDA	2	A	T1	
70117	SGYDF	ESCUADRON DE VIGILANCIA AEREA 13 - TOTANA (MURCIA)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70118	SGYDF	ESCUADRON DE ZAPADORES PARACAIDISTAS - ALCANTARILLA (MURCIA)	2 años	25 (4)	ETESDA	2	B	T3	701 001 002 706
70119	SGYDF	47 GRUPO MIXTO DE FUERZAS AEREAS - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	2	ETESDA	2	A	T1	
70120	SGYDF	GRUPO CENTRAL MANDO Y CONTROL - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	2 años	2	ETESDA	2	A	T1	
70121	SGYDF	GRUPO NORTE DE MANDO Y CONTROL - ZARAGOZA	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	001
70122	SGYDF	POLIGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES - TUDELA (NAVARRA)	2 años	5 (1)	ETESDA	2	A	T1	001 706
70123	SGYDF	ZONA RESIDENCIAL DE NAVACERRADA - CERCEDILLA (MADRID)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70124	SGYDF	GRUPO DEL CUARTEL GENERAL DEL MACAN - LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	

Código	Especialidad	Destino durante el compromiso inicial	Duración Compromiso	Nº Plazas	Centro Formación	Nivel Académico	Nivel Físico	C.S.C.E	Observaciones
70125	SGYDF	AIA 46 - TELDE (LAS PALMAS)	2 años	11	ETESDA	2	A	T1	
70126	SGYDF	GRUPO DE ALERTA Y CONTROL - TELDE (LAS PALMAS)	2 años	1	ETESDA	2	A	T1	
70127	SGYDF	AERODROMO MILITAR DE LANZAROTE - SAN BARTOLOME (LAS PALMAS)	2 años	2	ETESDA	2	A	T1	
TOTAL PLAZAS				506					

Observaciones:

- 001 VACANTE DE INTERÉS PARA LAS FUERZAS ARMADAS
- 002 SÓLO PODRÁN OCUPAR EL 10% DE PLAZAS OFERTADAS LOS SOLICITANTES CON IMPORTANTES DIFICULTADES EN LA EXPRESIÓN ORAL
- 701 VACANTE SUJETA A LO DISPUESTO EN LA BASE 3.2 D)
- 706 LOS EXTRANJEROS FIRMARÁN UN COMPROMISO UNICO DE TRES AÑOS
- 710 REALIZARÁN LA FORMACION ESPECÍFICA EN EL CECAF CUATRO VIENTOS (MADRID)
- 760 DISTRIBUCION DE PLAZAS: 1 CLARNETE
- 761 DISTRIBUCION DE PLAZAS: 1 TUBA
- 762 DISTRIBUCION DE PLAZAS: 1 SAXOFON
- 763 DISTRIBUCION DE PLAZAS: 1 SAXOFON ALTO, 1 SAXOFON TENOR, 1 CLARINETE Y 1 BOMBARDINO

Centros de Formación:

ETESDA: ESCUELA DE TECNICAS DE SEGURIDAD, DEFENSA Y APOYO ZARAGOZA

Especialidades:

- AXSCA: OPERACIONES AEREAS- AUXILIAR SUPERVISOR DE CARGA
- CAFIM: OPERACIONES AEREAS- CARTOGRAFIA E IMAGEN
- COMBU: OPERACIONES AEREAS- COMBUSTIBLE
- HOSTE: HOSTELERÍA
- MUSIC: MUSICA
- NBQCI: OPERACIONES AEREAS- NBQ Y CONTRAINCENDIOS
- SGYDF: SEGURIDAD Y DEFENSA
- ZONAV: OPERACIONES AEREAS- ZONA VUELOS

Notas:

La duración de la fase de formación específica será de dos meses para todas las especialidades.

Cuantía mensual en euros del CSCE para todos los códigos de plaza:

T1: 19,48
T2: 39,84
T3: 64,29
T4: 85,91

3.- ESPECIALIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO EN LAS QUE SE PODRÁN ENCUADRAR LOS EXTRANJEROS.

3.1.- Ejército de Tierra.

Infantería Ligera.
Infantería Mecanizada-Acorazada.
Caballería.
Artillería de Campaña.
Artillería Antiaérea y de Costa.
Ingenieros.
Transmisiones.

3.2.- Armada.

Electricidad.
Mecánica.
Hostelería.
Maniobra y Navegación.
Infantería de Marina.

3.3.- Ejército del Aire.

Hostelería.
Operaciones Aéreas.
Seguridad y Defensa.

4. - UNIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER CICLO EN LAS QUE PODRÁN OCUPAR DESTINO LOS EXTRANJEROS.

4.1.- Ejército de Tierra.

Academia General Básica de Suboficiales, Tremp. Lleida
 Agrupación de Apoyo Logístico 11, Colmenar Viejo. Madrid
 Agrupación de Apoyo Logístico 41. Zaragoza
 Agrupación Logística Divisionaria 1, Castrillo del Val. Burgos
 Bandera del Cuartel General de la Brigada de Infantería Ligera "Rey Alfonso XIII" La Legión Viator. Almería
 Batallón del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada "Extremadura" XI. Badajoz
 Batallón del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada "Guzmán el Bueno" X. Córdoba
 Batallón del Cuartel General de la Brigada de Cazadores de Montaña "Aragón" I Jaca. Huesca
 Batallón del Cuartel General de la Brigada Acorazada "Guadarrama" XII. Madrid
 Batallón del Cuartel General de la Brigada Ligera "San Marcial" V. Vitoria
 Batallón del Cuartel General de la Brigada Ligera "Urgel" IV. San Clemente de Sasebas. Gerona
 Batallón del Cuartel General de la Brigada Ligera Aerotransportable "Galicia" VII. Pontevedra
 Batallón del Cuartel General de la FAR. Madrid
 Batallón de Helicópteros de Maniobra III. Agoncillo (la Rioja)
 Bandera de Infantería Ligera Paracaidista "Roger de Flor" I Paracuellos del Jarama. Madrid
 Bandera de Infantería Ligera Paracaidista "Ortiz de Zarate" III. Murcia
 Grupo de Artillería de Campaña V. Vitoria
 Grupo de Artillería de Campaña ATP X. Córdoba
 Grupo de Artillería de Campaña ATP XI. Badajoz
 Grupo de Artillería de Campaña ATP XII. Madrid
 Grupo de Artillería de Campaña Aerotransportable VII. Pontevedra
 Grupo de Artillería de Campaña II de la Legión, Viator. Almería
 Grupo de Artillería de Campaña Paracaidista VI Paracuellos del Jarama. Madrid
 Grupo Logístico II de La Legión Viator. Almería
 Grupo Logístico Aerotransportable VII. Pontevedra
 Grupo Logístico V. Vitoria
 Grupo Logístico X. Córdoba
 Grupo Logístico XI. Badajoz
 Grupo Logístico XXII Zaragoza
 Grupo de Cuartel General de la BRC "Castillejos" II. Zaragoza

Grupo de Regulares 52. Melilla
Regimiento de Artillería Antiaérea 72. Zaragoza
Regimiento de Artillería Antiaérea 74, Dos Hermanas. Sevilla
Regimiento de Artillería Antiaérea 74, San Roque. Cádiz
Regimiento de Artillería de Campaña 11, Castrillo del Val. Burgos
Regimiento de Artillería de Campaña 20. Zaragoza
Regimiento de Artillería de Costa 4, San Fernando. Cádiz
Regimiento de Artillería de Costa 4, Tarifa. Cádiz
Regimiento de Artillería de Costa 5, Tarifa. Cádiz
Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña 62, Astorga. León
Regimiento de Caballería Acorazado "Pavía" 4. Zaragoza
Regimiento de Caballería Acorazado "Alcántara" 10. Melilla
Regimiento de Caballería Ligero "Lusitania" 8, Marines. Valencia
Regimiento de Caballería Ligero Acorazado "España" 11 Zaragoza.
Regimiento de Pontoneros Y Especialidades de Ingenieros 12 Zaragoza.
Regimiento de Cazadores de Montaña "Galicia 64 Jaca. Huesca
Regimiento de Cazadores de Montaña "America" 66 Berrrioplano. Navarra.
Regimiento de Infantería Ligera Aerotransportable "Príncipe" 3 Siero. Asturias
Regimiento de Infantería Ligera Aerotransportable "Isabel la Católica" 29. Pontevedra
Regimiento de Infantería "Arapiles" 62, San Clemente de Sasebas. Gerona
Regimiento de Infantería Acorazada. "Alcázar De Toledo " 61. Madrid
Regimiento de Infantería Ligera "Palma" 47. Palma de Mallorca
Regimiento de Infantería Ligera "Soria" 9, Puerto del Rosario. Fuerteventura
Regimiento de Infantería Ligera "Tercio v de Sicilia" 67. San Sebastián
Regimiento de Infantería Mecanizada "Asturias" 31. Madrid
Regimiento de Infantería Mecanizada "Castilla" 16. Badajoz
Regimiento de Infantería Mecanizada "Córdoba" X. Córdoba
Regimiento de Infantería Mecanizada "La Reina" 2. Córdoba
Regimiento de Infantería Mecanizada "Saboya" 6. Badajoz
Regimiento de Infantería Mixto "Garellano" 45, Murguía (Vizcaya)
Regimiento de Infantería Mixto "Garellano" 45. Vitoria
Regimiento de Ingenieros 1 Castrillo del Val. Burgos
Regimiento de Ingenieros 8. Melilla
Regimiento de Transmisiones 1, Castrillo del Val. Burgos
Regimiento de Transmisiones 2. Madrid

Regimiento de Transmisiones Tácticas 21 Marines. Valencia
 Regimiento NBQR. Valencia
 Tercio "Duque del Alba" 2 de La Legión. Ceuta
 Tercio "Gran Capitán" 1 de La Legión. Melilla
 Tercio "Don Juan De Austria" 3 de La Legión Viator. Almería
 Tercio "Alejandro Farnesio" 4 de La Legión Ronda. Málaga
 Unidad de Zapadores 2 de La Legión Viator. Almería
 Unidad de Zapadores 5. Vitoria
 Unidad de Zapadores Paracaidistas 6 Alcala de Henares. Madrid
 Unidad de Zapadores Aerotransportable VII. Pontevedra
 Unidad de Zapadores Mecanizada X. Córdoba
 Unidad de Zapadores Mecanizada XI. Badajoz
 Unidad de Zapadores 12. Madrid
 Unidad de Zapadores 22. Zaragoza

4.2.- Armada.

Agrupación Madrid. Madrid
 Buque de Aprovisionamiento en Combate "Patiño" Ferrol. A Coruña
 Buques Proyección Flota "Príncipe de Asturias y Buques Anfibios" Rota .Cádiz
 Buques Cazaminas. Cartagena. Murcia.
 Flotilla de Submarinos. Cartagena. Murcia
 Fragatas Clase "Santa Maria" 41ª Escuadrilla. Rota. Cádiz.
 Petrolero de Flota Marques de La Ensenada. Rota. Cádiz.
 Tercio de Levante y EIM "GAF". Cartagena. Murcia
 Tercio Norte. Ferrol. A Coruña
 Tercio Sur. San Fernando. Cádiz.
 Tercio de Armada - Brigada de Infantería Marina. San Fernando. Cádiz.
 Unidad de Seguridad de Canarias. Las Palmas de Gran canaria

4.3.- Ejército del Aire.

Aeródromo Militar de Pollensa. Illes Balears
Agrupación Base Aérea de Zaragoza
Agrupación del Acuartelamiento Aéreo de Getafe. Madrid
Agrupación del Acuartelamiento Aéreo de El Prat de Llobregat. Barcelona
Base Aérea de Son San Juan. Palma de Mallorca
Centro Logístico de Material de Apoyo. Getafe. Madrid
Escuadrón de Apoyo al Despliegue Aéreo. Zaragoza
Escuadrón de Zapadores Paracaidistas. Alcantarilla. Murcia
Grupo de Apoyo de la Agrupación del Cuartel General. Madrid
Grupo de Seguridad de la Agrupación del Cuartel General. Madrid
Polígono de Tiro de las Bardenas Reales. Tudela. Navarra
Zona Residencial de Navacerrada. Cercedilla. Madrid